



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 87

30 de marzo de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**7L/PO/P-0358** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre acciones en relación con el segmento del golf en Alemania, Reino Unido y el mercado peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 5

**7L/PO/P-0359** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre convenio con Turespaña para la creación de estaciones náuticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 6

**7L/PO/P-0363** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre apagón eléctrico en Lanzarote el 6 de agosto de 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

**7L/PO/P-0369** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre el Palacio de Congresos de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 9

**7L/PO/P-0377** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre el primer Comité de concertación Fed-Feder, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 10

**7L/PO/P-0383** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre menores inmigrantes no acompañados acogidos en centros de menores en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 12

**7L/PO/P-0401** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre dotación a la Administración de Justicia de funcionariado estable, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 13

**7L/PO/P-0403** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre instalación en los juzgados y tribunales del servicio de notificación telemática, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 13

**7L/PO/P-0404** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Centro de Salud de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

**7L/PO/P-0411** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el Informe de la Comisión Europea “Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa”, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 15

**7L/PO/P-0415** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre afección de las recientes quiebras de las compañías aéreas al número de turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 17

**7L/PO/P-0420** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la Ley de Calidad Agroalimentaria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 18

**7L/PO/P-0438** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre la obesidad infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

**7L/PO/P-0446** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre la campaña de vacunación contra la gripe de 2007, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 19

**7L/PO/P-0450** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre la financiación estatal de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

**7L/PO/P-0461** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre las Jornadas de Empleo “Ser Turismo”, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 22

**7L/PO/P-0464** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el punto de encuentro familiar situado en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 22

**7L/PO/P-0469** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el informe económico de 1/1/2008 a 30/6/2008 del IES Manuel Martín González de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 23

**7L/PO/P-0472** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Tenerife, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 24

**7L/PO/P-0479** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el informe de la Unión Europea Regiones 2020, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 25

**7L/PO/P-0489** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre publicación de la Historia Cultural del Arte en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 27

**7L/PO/P-0493** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre titulación académica de los menores extranjeros no acompañados integrados en el sistema educativo a la mayoría de edad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 28

**7L/PO/P-0499** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre abastecimiento de carburantes a Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 29

**7L/PO/P-0507** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre acceso a la sociedad de la información y del conocimiento de las personas mayores y discapacitadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

**7L/PO/P-0508** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

**7L/PO/P-0509** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre las líneas de alta velocidad para acceso a Internet (ADSL) en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 32

**7L/PO/P-0510** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre instalación de nuevas estaciones meteorológicas, dirigida al Gobierno.

Página 34

**7L/PO/P-0511** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroo Force**, del **GP Popular**, sobre recuperación de las salinas ubicadas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 34

**7L/PO/P-0512** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre petición para habilitar el Cuartel de las Canteras, La Laguna, para acoger a los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 38

**7L/PO/P-0515** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el consultorio médico de Aldea Blanca, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 38

**7L/PO/P-0518** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre los trabajadores que prestan servicio en los centros de menores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 39

**7L/PO/P-0519** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el ente Puertos Canarios, dirigida al Gobierno.

Página 40

**7L/PO/P-0520** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los Planes Integrales de Rehabilitación Turística de los Núcleos Maduros, dirigida al Gobierno.

Página 41

**7L/PO/P-0522** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa “Código Cero” de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 41

**7L/PO/P-0523** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre datos de Radiotelevisión Canaria para la Audiencia de Cuentas de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 42

**7L/PO/P-0524** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre protección de los sebadales del Archipiélago como hábitats en peligro de desaparición, dirigida al Gobierno.

Página 43

**7L/PO/P-0525** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre supervisión y revisión de aspectos técnicos relativos a la gestión del servicio público de transporte escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 44

**7L/PO/P-0526** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la acogida temprana en las medidas de mejora de rendimiento y calidad en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 45

**7L/PO/P-0528** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre el acuerdo firmado el 12 de enero de 2009 con las confederaciones empresariales ASINCA y CREM, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 45

**7L/PO/P-0529** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre aumento de audiencia de los informativos de la TVC y liderazgo de *Telenoticias 2*, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 47

**7L/PO/P-0530** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre puesta en marcha del Centro de Salud en Costa Calma, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 48

**7L/PO/P-0536** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre representación de las Comunidades Autónomas de la Delegación Española ante el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo de la UE el primer semestre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 49

**7L/PO/P-0537** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre disminución de turistas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 50

**7L/PO/P-0538** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre los Planes de Emergencias para Riesgo Volcánico y Sísmico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 51

**7L/PO/P-0539** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre suplemento de crédito sin autorización de la Consejería de Economía y Hacienda del Servicio Canario de Empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 51

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**7L/PO/P-0358** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre acciones en relación con el segmento del golf en Alemania, Reino Unido y el mercado peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.*

*(Publicación: BOPC núm. 161, de 15/9/08.)  
(Registro de entrada núm. 979, de 3/3/09.)*

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre acciones en relación con el segmento del golf en Alemania, Reino Unido y el mercado peninsular, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES EN RELACIÓN CON EL SEGMENTO DEL GOLF EN ALEMANIA, REINO UNIDO Y EL MERCADO PENINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cumpíame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La especialización por productos y la definición de una estrategia de marketing para cada uno de ellos, es uno de los objetivos principales en la actividad promocional de PROMOTUR. En este sentido, el golf, como producto turístico, se convierte en una de las prioridades, teniendo en cuenta su nivel de desarrollo actual y su potencialidad de penetración en el mercado.

Durante 2008 se ha emprendido una nueva línea de acción, resultado del intercambio de opiniones con las empresas e instituciones protagonistas de este sector. Se mantiene, con carácter testimonial, la presencia en ferias y torneos y se continúa con el patrocinio de algunos eventos importantes celebrados en las islas.

Sin embargo, la gran apuesta por el producto golf se materializa en el 2008 a través de la organización de eventos propios, que permitan obtener a las Islas Canarias exclusividad promocional. En este sentido, se han organizado tres torneos Islas Canarias en nuestros mercados emisores más importantes (Reino Unido, España, Alemania), escogiendo en cada uno de ellos los clubs de mayor prestigio, con el objetivo de captar clientes de alto nivel adquisitivo y promocionar al archipiélago como lugar idóneo para la práctica de este deporte 365 días al año.

La organización de estos torneos permitió la colocación de diverso material publicitario en los campos y la entrega personalizada de información a los participantes.



Paralelamente se llevó a cabo una campaña publicitaria en los medios más relevantes de este segmento. Los ganadores de cada uno de los torneos, junto a otros premios, obtuvieron la posibilidad de participar en las tres finales que se celebraron en las islas. Cada una de estas finales combinó el juego en dos islas, a efectos de mostrar, de manera directa, la diversidad de opciones que para la práctica de este deporte ofrece nuestro destino.

#### Torneo Islas Canarias en España

Fecha	Lugar de celebración	Nº de jugadores	Ganadores *
31 de mayo	Club de Golf Lomas Bosque - Madrid	186	3 finalistas + 2 premios especiales
8 de junio	Club de Campo Villa de Madrid - Madrid	196	3 finalistas + 2 premios especiales
15 de junio	Club de Golf El Saler (Valencia)	134	3 finalistas + 2 premios especiales
28 de junio	Club de Golf Macia Bach (Barcelona)	100	3 finalistas + 2 premios especiales
05 de julio	Real Club de Golf El Prat (Barcelona)	26	3 finalistas + 2 premios especiales
19 de julio	Club de Golf Olivar de la Hinojosa (Madrid)	111	3 finalistas + 2 premios especiales
02 de agosto	Real Club de Golf de San Sebastián	164	3 finalistas + 2 premios especiales

Los ganadores de los torneos celebrados en Península tuvieron la oportunidad de venir a Canarias a jugar la final, que se celebró el día 21 de agosto en el Club de Golf Las Américas de Tenerife y el día 23 en El Salobre en Gran Canaria. Con ello se pretendía, además de ofrecer un premio, mostrar a los jugadores las ventajas de las islas para la práctica de este deporte en los meses de verano.

Además, de los 21 jugadores participantes en esta Final salieron los dos jugadores *Scratch* que representaron a las Islas Canarias en el Torneo Golf Digest para Superamateurs.

#### Torneo Islas Canarias en Reino Unido

Fecha	Lugar de Celebración	Nº de jugadores	Ganadores *
13 de julio	Club de Golf De Vere Oulton Hall - Leeds	132	3 finalistas + 2 premios especiales
19 de julio	The Lambourne Club Buckinghamshire	92	3 finalistas + 2 premios especiales
26 de julio	Robin Hood Golf Club Solihull	157	3 finalistas + 2 premios especiales
3 de agosto	Royal Eastbourne Club Eastbourne - Burnham	81	3 finalistas + 2 premios especiales
10 de agosto	Carden Park Club - Chester	115	3 finalistas + 2 premios especiales
17 de agosto	Princess Golf Club Sandwich	75	3 finalistas + 2 premios especiales
23 de agosto	City West Club - Dublín	78	3 finalistas + 2 premios especiales

La final tuvo lugar el día 20 de noviembre en el Campo Costa Teguisse Golf de Lanzarote y el día 22 en el Campo de Golf Las Américas de Tenerife, consistiendo el premio en una estancia en las islas.

#### Torneo Islas Canarias en Alemania

Fecha	Lugar de celebración
12 septiembre	Hof Hausen vor der Sonne, Frankfurt
20 septiembre	GoGolf und Landclub Köln
26 septiembre	GuGut Kaden Golfclub, Hamburg
5 octubre	G Golfclub München Eichenried, München
12 octubre	B Berliner Golfclub Stolper Heide, Berlin
18 octubre	G Golfclub Brodauer Mühle, Lübeck
26 octubre	G Golfclub Main-Taunus, Frankfurt

La final tuvo lugar los días 19 y 21 de noviembre en los campos de golf de Fuerteventura Golf, en Fuerteventura, y Anfi Tauro, en Gran Canaria.

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, en cumplimiento del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo 2008-2012, apuesta por trabajar en materia de promoción en productos segmentados más competitivos, optimizando sus recursos dirigiéndose al *target* adecuado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0359 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre convenio con Turespaña para la creación de estaciones náuticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 161, de 15/9/08.)

(Registro de entrada núm. 980, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre convenio con Turespaña para la creación de estaciones náuticas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIO CON TURESPAÑA PARA LA CREACIÓN DE ESTACIONES NÁUTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias ha suscrito un convenio con Turespaña para la creación de estaciones náuticas integradas en la Asociación Española de Estaciones Náuticas. Actualmente Lanzarote Norte, Lanzarote Sury Mogán son tres proyectos de estaciones náuticas integradas que han superado las auditorias para su incorporación a la asociación. Fuerteventura está iniciando los trámites para ello.

Una estación náutica es un producto formado por alojamiento y actividades náuticas que se diferencia del resto de la oferta por ser un servicio estandarizado de calidad que incluye una oferta complementaria que cualifica el producto. La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias apoya la creación de cada una de estas estaciones con 10.000 euros, configurando un producto de estancia activa en el mar que sublima nuestro destino de sol y playa. La Asociación de Estaciones Náuticas crea una sinergia de gestión, producción y comercialización, con una garantía de calidad para alcanzar un posicionamiento adecuado de los productos turísticos que se ofrecen en nuestro destino Islas Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0363 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre apagón eléctrico en Lanzarote el 6 de agosto de 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 176, de 6/10/08.)

(Registro de entrada núm. 981, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre apagón eléctrico en Lanzarote el 6 de agosto de 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APAGÓN ELÉCTRICO EN LANZAROTE EL 6 DE AGOSTO DE 2008,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Red Eléctrica de España, SA, como responsable de la operación de los sistemas eléctricos insulares, en su informe de la cobertura de la demanda del SEI Canario ‘año móvil julio 08 a junio 09’, concluye que, para satisfacer los requerimientos de reserva terciaria en el sistema de Lanzarote-Fuerteventura, se precisa de, al menos, 7MW de generación adicional. Además, teniendo en cuenta las simulaciones realizadas en las que se ha contado con los grupos diésel 9 y 10 de la CT de Punta Grande, diésel 8 y 9 de la CT de Salinas y los grupos ubicados en Playa Blanca y Gran Tarajal como generación auxiliar, no se prevén situaciones de déficit de cobertura que superen los valores establecidos, principalmente por la no coincidencia de mantenimientos simultáneos de grupos grandes durante el período de estudio.

La entrada en servicio de doble circuito a 66 kV Punta Grande-Mácher permite tener una situación mucho mas holgada tanto en la evacuación de la generación instalada en Punta Grande, como en la seguridad de red en Lanzarote y norte de Fuerteventura. A pesar de estas nuevas instalaciones, para poder aprovechar el intercambio máximo que permite el cable submarino que interconecta ambas islas, sigue siendo necesario la repotenciación y paso a doble circuito de las líneas de 66 kV Las Salinas-Corralejo y Mácher-Playa Blanca.

La zona sur de Fuerteventura esta en una situación muy grave por el problema de tensiones muy bajas. Además, ante cualquier disparo de líneas al sur de la central de Las Salinas se producen ceros de tensión en las subestaciones de Gran Tarajal y/o Matas Blancas.

Por tanto, la actuación prioritaria y que no admite demora es la repotenciación y paso a doble circuito del eje Las Salinas-Gran Tarajal-Matas Blancas.

El Real Decreto 1.747/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, establece que la planificación eléctrica en estos sistemas se realizará de acuerdo con las comunidades autónomas de forma coordinada con la planificación general que corresponde al Estado. Siguiendo el citado procedimiento, esta Comunidad Autónoma ha acordado con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016 para los sistemas eléctricos canarios.

Con objeto de solventar los problemas informados por el Operador del Sistema, el citado documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2007-2016 recoge, para el año 2009, la repotenciación y el paso a doble circuito del total de la red de Fuerteventura y Lanzarote, a excepción de la línea Corralejo-Playa Blanca, que está prevista para 2010 (en su mayoría, la máxima prioridad). Asimismo, la Planificación recoge la necesidad de ampliar los centros de generación con una nueva central en Fuerteventura para 2011 y una nueva central en Lanzarote para 2012, cuyos emplazamientos aún no están definidos.

En el año 2006, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la elaboración de los Planes Territoriales Especiales de Ordenación de Infraestructuras Energéticas (PTEOIE) de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, firmando un convenio con los cabildos insulares para crear la Comisión de Seguimiento que velara por la correcta ejecución de los trabajos.

A pesar de disponer ya de las propuestas de documentos para su aprobación inicial, hasta la fecha, por motivos exclusivamente territoriales, no se han podido consensuar emplazamientos adecuados para la instalación de nuevos grupos de generación en régimen ordinario.

En el caso de Fuerteventura, esta situación ha obligado al Gobierno de Canarias, a instancia de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, a aprobar el Decreto 224/2008, de 23 de diciembre, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura y del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, a fin de legitimar la producción de energía eléctrica térmica en la parcela donde se ubica la Central Diesel de Las Salinas, estableciendo en sustitución de las determinaciones suspendidas, las normas sustantivas de ordenación aplicables transitoriamente hasta que se revisen los instrumentos objeto de suspensión.

Así mismo, tal decreto insta a las administraciones competentes para que, en un plazo no superior a seis meses inicien, en su caso, los respectivos expedientes de revisión del Plan Insular de Ordenación y del Plan General de Ordenación de dicho municipio, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23.5 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.

#### **Análisis del incidente producido el 5 de agosto de 2008.**

A las 22:31 h del martes 5 de agosto de 2008 se produjo el disparo de la L-66 kV Punta Grande-Mácher y del DC-66 kV Punta Grande-Bartolomé, lo que minutos más tarde derivó en un cero de tensión en todo el sistema eléctrico de Lanzarote-Fuerteventura. En el momento de producirse estos disparos la demanda de dicho sistema eléctrico ascendía a 224 MW. En total se vieron afectados 129.081 clientes.

En la situación previa al incidente (22:31 h) el valor aproximado de la generación de la CT Punta Grande era 131 MW y de 70 MW en la CT de Las Salinas.

Además, estaban acoplados los grupos electrógenos de Gran Tarajal inyectando en la red 11,5 MW y la producción eólica agregada era superior a 12 MW. El flujo de potencia a través de las tres líneas de transporte DC-66 kV Punta Grande-Mácher y L66 kV Punta Grande-Bartolomé que posibilitan la evacuación hacia el resto del sistema de la generación de la CT Punta Grande era de 82 MW.

En el momento del incidente se encontraban indisponibles los grupos Punta Grande diésel 6 por revisión mayor, Punta Grande gas 1 por problemas de combustión, Las Salinas gas móvil 1 por revisión de partes calientes, y Las Salinas diésel 5 por revisión mayor.

De acuerdo con la información aportada por el Operador del Sistema, se confirma la existencia de una falta transitoria en la L-66 kV Punta Grande-San Bartolomé, despejada correctamente por las protecciones de la línea. Sin embargo se produce un disparo de las líneas subterráneas Punta Grande-Mácher de forma no selectiva. Endesa Distribución Eléctrica ha remitido a REE un primer informe de actuación de protecciones donde se apunta como causa de dicha actuación errónea el robo de varios latiguillos de puesta a tierra de las pantallas de los cables.

Según informa el Operador del Sistema, como medida correctiva Endesa Distribución Eléctrica ha procedido a reajustar el primer escalón de las protecciones de distancia del DC- 66 kV Punta Grande-Mácher así como a instalar una protección diferencial de línea con teledisparo en ambos extremos.

El Grupo de Análisis de Incidentes en Canarias GRAIC está abordando un análisis pormenorizado del comportamiento del plan de deslastre por subfrecuencia del sistema Lanzarote-Fuerteventura ante un incidente con desequilibrio elevado como el ocurrido en este caso, para definir posibles nuevos automatismos de defensa en los sistemas eléctricos de Canarias ante contingencias múltiples no cubiertas por los criterios básicos de funcionamiento del sistema. Este grupo de trabajo se ha constituido el pasado viernes día 28 de noviembre de 2008, habiendo REE presentado una primera propuesta de automatismo de estas características para el sistema de Lanzarote-Fuerteventura.

La pérdida de telemida en varias subestaciones dificultó el diagnóstico de la situación y la pérdida del telemando retrasó el proceso de la reposición de la carga, especialmente durante la primera media hora tras el inicio



del incidente. Debe por tanto establecerse un plan para asegurar la disponibilidad y correcto funcionamiento de las remotas, telemidas y telemando, especialmente en situaciones de incidentes con pérdida de tensión de red en las subestaciones. Como parte de dicho plan, se ha establecido que Endesa Distribución Eléctrica remita a los miembros del GRAIC un cronograma actualizado de su plan de renovación de comunicaciones y control (Plan Hespérides-renovación de remotas).

El operador del sistema informa que ha incluido mejoras en el plan de reposición de Lanzarote-Fuerteventura a partir de las conclusiones de un estudio realizado para determinar las condiciones de generación que deben darse de modo que permitan conectar un cable subterráneo del DC-66 kV Punta Grande-Mácher con suficientes garantías de estabilidad y seguridad. Así mismo, ha introducido modificaciones de modo que, cuando haya maniobra local, se compruebe e informe siempre al despacho en primer lugar del estado y señalización de las protecciones cuya actuación sea sospechosa, especialmente en caso de pérdida de telemidas, así como la existencia de posiciones en carga y en servicio antes de proceder a su maniobra, para prevenir desconexiones no deseadas.

A raíz de este incidente se reunió en septiembre de 2008 el Grupo de Análisis de Incidencias de Canarias (GRAIC), formado por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, el Operador del Sistema (REE) y los titulares de las infraestructuras de transporte (Endesa Distribución) y de generación (UNELCO generación). Dicha reunión estuvo presidida por el director general de Energía y en ella se analizaron los pormenores del incidente citado, se plantearon las causas que lo habían motivado y se propusieron un conjunto de acciones para evitar que se repitan estos incidentes en el futuro, así como para mejorar la respuesta ante incidentes similares que pudieran producirse. Entre las medidas que se han adoptado como consecuencia de las conclusiones de dicha reunión pueden citarse las siguientes:

- Reajuste de las protecciones de distancia de doble circuito Punta Grande-Mácher.
- Instalación en cada línea del doble circuito de una protección diferencial longitudinal adicional.
- Mejoras en los equipos de telecontrol y telemida.
- Estudio de posibles mejoras a introducir en los automatismos de defensa de los sistemas eléctricos.
- Mejoras en los procedimientos de reposición y de comunicación entre los centros de control de UNELCO y REE.

Además, hay que reseñar que, dada la complejidad del incidente y la gran cantidad de instalaciones que se vieron involucradas, la Dirección General de Energía mantiene abierto un expediente informativo, por si pudieran derivarse responsabilidades por las actuaciones de los operadores implicados. En el marco de dicho expediente se ha pedido informe a la Comisión Nacional de Energía, que todavía no se ha pronunciado al respecto.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0369 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre el Palacio de Congresos de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)

(Registro de entrada núm. 982, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre el Palacio de Congresos de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PALACIO DE CONGRESOS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Palacio de Congresos de Lanzarote se encuentra actualmente en trámite de adjudicación.

El pasado día 6 de febrero se hizo público el fallo del Jurado. La propuesta ganadora fue la denominada ‘Fractal’, de la que el jurado destacó su originalidad, adecuación al programa de necesidades, versatilidad,

presupuesto, criterios de eficiencia energética, incorporación de energías alternativas y facilidad de mantenimiento y conservación del edificio. Sus autores son Henning Larsen Architects y Carlos Morales Arquitecto.

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias se felicita de la agilidad del proceso y el consenso logrado por todos los agentes de la industria turística de Lanzarote. En el concurso internacional convocado participaron cincuenta y dos arquitectos; en su segunda fase fue restringido a un máximo de diez candidatos seleccionados con la intervención de jurados.

El ganador de este fallo tiene un plazo de 45 días para la entrega del proyecto básico y 60 días para entregar el proyecto de ejecución.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0377 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el primer Comité de concertación Fed-Feder, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)

(Registro de entrada núm. 983, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el primer Comité de concertación Fed-Feder, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PRIMER COMITÉ DE CONCERTACIÓN FED-FEDER,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

##### “1. Antecedentes.

El Programa Operativo de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias 2007-2013 aprobado por la Comisión Europea el 18 de septiembre de 2007 se estructura en tres Ejes de actuación prioritarios e incluye en el tercer eje la cooperación con terceros países en el marco de la Gran Vecindad. Son objetivos del mismo los siguientes:

- Impulsar el desarrollo de un espacio común de crecimiento e integración económica, social y cultural entre las regiones ultraperiféricas de la Macaronesia y los países terceros vecinos, mediante acciones de cooperación que redunden en beneficio mutuo.

- Favorecer el establecimiento de lazos estables de cooperación institucional

- Servir como experiencia piloto de cooperación territorial entre la Unión Europea y los países terceros, mediante el establecimiento de fórmulas operativas de coordinación de los fondos FEDER y FED.

- Reforzar el papel de las regiones ultraperiféricas como plataforma para la cooperación territorial entre la Unión Europea y los países vecinos.

El programa determina que:

‘La naturaleza específica de los proyectos a ejecutar conjuntamente por el FED y el FEDER en el marco de la Gran Vecindad aconsejan el establecimiento de un marco específico de gestión y seguimiento adaptado a sus especificidades. Para ello se crearán Comités de Concertación bilaterales específicos, que, tras identificar, analizar y seleccionar los proyectos, los elevarán para su aprobación definitiva al Comité de Gestión.’

Los proyectos que cuenten con financiación del FED se pondrán en marcha de forma paralela en los territorios de los socios implicados, respetando siempre los procedimientos específicos de los dos Fondos (FED y FEDER).”

La Comisión Europea estableció en el documento *Gran Vecindad de las RUP: orientaciones sobre la programación concertada*, de 5 de octubre de 2006, que los países ACP (África, Caribe y Pacífico, firmantes del Acuerdo de Cotonú) participantes en la Gran Vecindad con el Programa MAC 2007-2013 serían Cabo Verde, Senegal y Mauritania.

Como consecuencia de ello, Cabo Verde dispone de financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FED, a través del Programa Indicativo Nacional [PIN],

por un importe de 51 millones de €) aprobado por la Comisión Europea. Dentro de ese marco financiero 11,5 millones de € irán destinados al desarrollo del Plan de Acción UE-Cabo Verde.

Hay que destacar en este sentido el nuevo marco de relaciones de Cabo Verde con la UE, ya que la *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde*, de 5 de octubre de 2007, establece el concepto de la ‘asociación especial’ entre ambas partes. El Plan de Acción de la Asociación Especial Cabo Verde-UE se estructura en seis pilares:

1. Buena Gobernanza.

2. Seguridad/estabilidad.

3. Integración regional. En este punto se menciona: ‘En las RUP: la integración de la Macaronesia para mejorar su estructuración y aumentar su dinamismo y competitividad apunta a una política de ‘gran vecindad’. Así pues, procede alentar todas las medidas destinadas a intensificar las relaciones entre las RUP y Cabo Verde en todos los ámbitos contemplados en el plan de acción, en particular, la mayor participación de Cabo Verde en el programa de cooperación transnacional de Madeira, Azores y Canarias (MAC) 2007-2013, y en los mecanismos e instancias de concertación y cooperación existentes en las RUP’.

4. Convergencia técnica y normativa.

5. Sociedad del conocimiento.

6. Lucha contra la pobreza y desarrollo.

## **2. Origen y funciones del Comité de Concertación entre el Programa MAC 2007-2013 y el PIN del 10<sup>a</sup> FED de Cabo Verde.**

Siguiendo las orientaciones establecidas por la Comisión Europea sobre la programación concertada FED-FEDER, el programa MAC prevé la creación de un Comité de concertación con cada uno de los países de la Gran Vecindad para la definición y la preselección de los proyectos de interés común en los ámbitos de cooperación que se identifiquen.

Las orientaciones dadas por la Comisión Europea respecto al funcionamiento de este mecanismo de concertación establecen lo siguiente:

a) Características del Comité de concertación:

(1) Deberá mantener una representación paritaria entre los responsables de los programas FED y FEDER en cuestión.

(2) Las autoridades de gestión y certificación del programa de cooperación territorial interesado (FEDER) y los Ordenadores Nacionales de los programas (FED) formarán parte del Comité. La Comisión también formará parte del Comité.

(3) Cada Comité de concertación definirá sus propias normas de funcionamiento, en particular, las lenguas de trabajo y las normas para la obtención de los acuerdos.

(4) El Comité de concertación será responsable del control de la estrategia de cooperación conjunta definida en cada uno de los programas, así como de la definición, la preselección y el seguimiento de los proyectos comunes a los programas.

(5) El calendario de las reuniones del Comité de concertación deberá tener en cuenta las fases de la programación anual del FED y las reuniones de los Comités de Seguimiento de los programas de cooperación territorial (FEDER).

b) La selección definitiva de los proyectos se establecerá formalmente de conformidad con las normas de gestión respectivas de cada uno de los fondos para la financiación de cada parte del proyecto.

## **3. Trabajos y acuerdos previos a la constitución del Comité de Concertación.**

La Autoridad de Gestión inició los pasos necesarios convocando a todos los responsables regionales y nacionales del programa MAC y del X FED de Cabo Verde a una primera reunión de trabajo en Madrid el día 21 de abril de 2008, que contó también con la presencia de la Comisión Europea. En dicha reunión se presentaron los respectivos Programas MAC 2007-2013 (FEDER) y el X PIN de Cabo Verde (FED) y se discutieron los elementos necesarios para la constitución del Comité de Concertación, fijándose un calendario de trabajo para lograr la constitución de dicho comité en la segunda semana de septiembre de 2008. El cumplimiento de este calendario de trabajo permitió la celebración del Comité de Concertación en la fecha prevista.

El Comité de Seguimiento del Programa de Cooperación Transnacional MAC 2007-2013 aprobó en su segunda reunión de 6 de junio de 2008 en Madeira la creación de tres Comités de Concertación del programa MAC con Cabo Verde, Senegal y Mauritania respectivamente, paso previo necesario para la posterior constitución de los mismos.

## **4. Constitución del Comité de Concertación.**

El Comité de Concertación se constituyó el día 12 de septiembre de 2008 en Praia, manteniendo su primera reunión bajo la copresidencia de la Autoridad de Gestión del Programa MAC 2007-2013 (D.<sup>a</sup> Eulalia Gil, Directora General de Planificación y Presupuestos) y de D. Jose Luis Monteiro, Coordinador del Organismo pagador del FED del Gobierno de Cabo Verde. Asistieron además en calidad de miembros del Comité representantes de los Gobiernos de Madeira, Azores y Canarias, de los Ministerios de Economía del Estado español y del Estado portugués, del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y otros representantes del Gobierno de Cabo Verde. La Comisión Europea asistió con estatus consultivo (\*).

Conforme al Reglamento Interno aprobado en dicha reunión de constitución, son miembros del Comité de Concertación:

Por la parte del Programa de Cooperación MAC 2007-2013 (FEDER):

- Un representante de las Administraciones nacionales de cada Estado miembro participante en el Programa (España y Portugal),
- Un representante de la Región Autónoma de Canarias,
- Un representante de la Región Autónoma de Açores,
- Un representante de la Región Autónoma de Madeira,
- Un representante de la Autoridad de Gestión,
- Un representante de la Autoridad de Certificación.

Por la parte del PIN del X FED de Cabo Verde formarán parte:

- Un representante del Ordenador Nacional del FED;
- Un representante del Coordinador del Grupo de Trabajo para la Asociación Especial Cabo Verde/Unión Europea.
- Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación y Comunidades;
- Un representante de la Dirección General de Planificación-Ministerio de Finanzas.

También formarán parte del Comité de Concertación, con estatus consultivo, representantes de la Comisión Europea (DG REGIO, DG DEV y Delegación de la Comisión Europea en Cabo Verde).

#### **5. Asuntos tratados con arreglo al orden del día de la reunión celebrada el pasado 12 de septiembre de 2008 en Praia.**

Entre los asuntos tratados en la primera reunión del Comité de Concertación destacan principalmente:

- la aprobación del Reglamento Interno de dicho Comité, que define los miembros, las funciones y las normas de funcionamiento del Comité y que es imprescindible para la puesta en marcha del mismo,

- y el debate sobre los procedimientos, etapas y calendario para la identificación y preselección de los proyectos concertados entre el Programa MAC 2007-2013 y el PIN del 10º FED de Cabo Verde. En este sentido, las cuestiones tratadas en este punto han supuesto un importante avance al acercar la disparidad de procedimientos existentes en el FED y el FEDER con el objetivo común de preseleccionar proyectos conjuntos cofinanciados por ambos fondos. Los acuerdos alcanzados en este punto, al consensuarse el lanzamiento a medio plazo de una convocatoria pública para la presentación de proyectos, han sido fundamentales para avanzar en la consecución de lo establecido en el Eje 3 del Programa MAC 2007-2013.

#### **6. Calendario acordado de trabajos a desarrollar.**

El Comité acordó los pasos a seguir para la futura preselección de proyectos concertados entre el FED y el FEDER:

1º.- Definición de una estrategia conjunta en función de las prioridades ya establecidas en el marco del programa MAC y las que sean definidas por las autoridades del Gobierno de Cabo Verde en el marco de su Plan de Acción.

2º.- Definición de procedimientos y criterios de selección.

3º.- Concreción de los términos de referencia (texto de convocatoria pública).

4º.- Lanzamiento de la convocatoria.

5º.- Preselección de los proyectos.

Para cumplir estos objetivos se acordó un calendario de trabajo que, estableciendo unos plazos concretos de octubre de 2008 a marzo del 2009 pretenden culminar en la publicación de una convocatoria conjunta de proyectos.

#### **7. Valoración que desde la Consejería de Economía y Hacienda se hace de la celebración del primer Comité de Concertación.**

La valoración de la constitución del Comité de Concertación y de los acuerdos alcanzados en su primera reunión fue calificada como de muy positiva por todos

los miembros del Comité y de forma destacada por el representante de la Comisión Europea.

En este sentido señalar que, a pesar de la complejidad que supone el inicio de una experiencia piloto como es la concertación de dos fondos completamente diferentes, FEDER y FED, lo que no se ha hecho nunca antes, los avances conseguidos con la constitución del Comité de Concertación con Cabo Verde, paso previo imprescindible para avanzar en la consecución de los objetivos de la concertación y del Eje 3 del Programa MAC, y las decisiones acordadas en dicha primera reunión, elementos clave para poner en marcha las actuaciones de definición de los ámbitos de intervención y la publicación de una convocatoria pública de proyectos a medio plazo, permiten afirmar que la celebración del referido comité constituye el punto de partida y un elemento primordial para la consecución de los objetivos previstos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(\*) No se inserta el Acta de Constitución del Comité de Concertación, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**7L/PO/P-0383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre menores inmigrantes no acompañados acogidos en centros de menores en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 189, de 21/10/08.)  
(Registro de entrada núm. 984, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.6.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre menores inmigrantes no acompañados acogidos en centros de menores en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del



Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS ACOGIDOS EN CENTROS DE MENORES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de menores inmigrantes que se encuentran acogidos en centros de menores de Lanzarote a fecha actual, son 22 menores.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0401 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre dotación a la Administración de Justicia de funcionariado estable, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 208, de 6/11/08.)

(Registro de entrada núm. 1.082, de 4/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre dotación a la Administración de Justicia de funcionariado estable, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

DOTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FUNCIONARIADO ESTABLE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, la Administración de Justicia cuenta con 565 funcionarios de carrera en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 623 en la provincia de Las Palmas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0403 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre instalación en los juzgados y tribunales del servicio de notificación telemática, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 208, de 6/11/08.)

(Registro de entrada núm. 1.065, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre instalación en los juzgados y tribunales del servicio de notificación telemática, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

INSTALACIÓN EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modifica el artículo 162 relativo a los ‘Actos de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares’.

En lo que respecta a la Administración de Justicia, la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con el sistema de gestión procesal Atlante, que es uno de los sistemas mejor valorados a nivel nacional y fue el primero que permitió trabajar de forma integrada y telemática con la Fiscalía.

Nuestro sistema de gestión procesal está actualmente siendo migrado a una nueva versión de Atlante. Esta nueva versión incorpora las funcionalidades de intercambio de información y de documentos dentro del entorno de seguridad de los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, ofreciendo una mayor flexibilidad y facilidad para adaptar nuevas funcionalidades desde un punto de vista judicial y tecnológico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0404 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 208, de 6/11/08.)  
(Registro de entrada núm. 930, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Centro de Salud de Antigua, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE ANTIGUA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005 -2010 recoge una inversión de 1.575.000 euros para la construcción de un nuevo edificio destinado al Centro de Salud de Antigua.

Para la construcción de este edificio, la Corporación local del Ayuntamiento de Antigua ha cedido una parcela de unos 1.044 m<sup>2</sup> que anteriormente ocupaba el consultorio médico local en el casco municipal.

El proyecto, redactado por D. Héctor Portillo Santana, contempla la dotación de las siguientes dependencias según el plan funcional aprobado por la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud:

- un área de recepción, administración y archivos.
- un despacho de dirección y otro de trabajo social.
- un área de pediatría con una sala médica y otra de enfermería, sala de lactancia y sala de espera con aseo pediátrico.
- un área de atención de adultos con 3 consultas de Medicina de Familia y 3 consultas de Enfermería de Medicina General con aseos y espera.
- una consulta polivalente y una sala de usos múltiples y espera.

- un área de urgencias con sala de reanimación, sala de curas y sala de toma de muestras clínicas.

- además el Centro de Salud contará con sala de estar de personal, sala de juntas -biblioteca, vestuarios de personal, almacenes y salas técnicas

El presupuesto de ejecución de este nuevo edificio es de 1.336.975 €.

El procedimiento de aceptación del suelo por parte de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias concluyó, el pasado mes de noviembre del 2008, dicho procedimiento se ha visto prolongado en el tiempo debido a causas ajenas a este departamento.

Así, inicialmente y mediante Acuerdo del Ayuntamiento de Antigua, de fecha 27 de septiembre de 2006, se rectificó otro anterior de 24 de enero de ese mismo año, por el que se ponía a disposición de la Comunidad Autónoma de Canarias una parcela cuya superficie resultaba insuficiente para ubicar la edificación prevista.

Mediante escrito de 27 de noviembre de 2006 del Ayuntamiento de Antigua da traslado al Servicio Canario de la Salud del segundo Acuerdo de cesión junto con documentación relativa a la parcela de referencia en la que se refleja el carácter demanial de la parcela que se pretende ceder cuando, mediante escrito de la Dirección General de Recursos Económicos de fecha 25 de octubre de 2006, se había recordado a ese ayuntamiento el requisito legal de que la parcela figurase con la categoría de bien patrimonial.

Por otra parte se constata que la superficie de la parcela a ceder es superior a la que se recoge en el acuerdo de cesión tomado por el Ayuntamiento de Antigua pues mientras que en éste se recoge una superficie de 1.044,50 m<sup>2</sup> la superficie que constaba en el Registro de la Propiedad era de 1.250 m<sup>2</sup>.

Hasta principios del año 2008 el Ayuntamiento de Antigua no ultima los trámites necesarios para subsanar las circunstancias descritas, por lo que como ya se ha mencionado anteriormente, la tramitación del correspondiente procedimiento de aceptación por parte de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda finalizó el pasado mes de noviembre de 2008.

En estos momentos se gestiona la licitación de la obra cuya ejecución pudiera iniciarse antes del próximo verano, siempre que en el proceso administrativo no se produzcan imprevistos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Informe de la Comisión Europea “Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa”, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 211, de 10/11/08.)

(Registro de entrada núm. 985, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Informe de la Comisión Europea “Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa”, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA “LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS: UNA VENTAJA PARA EUROPA”,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

### **“I. Antecedentes.**

La Comisión Europea, dando cumplimiento a una petición del Consejo Europeo, lanzó en septiembre de 2007 un amplio debate entre las Instituciones comunitarias y las regiones ultraperiféricas (RUP), sobre los desafíos a largo plazo que conciernen al conjunto de la Unión Europea pero que revisten un particular impacto para las RUP. Este debate se centró especialmente en los siguientes temas que podrían afectar a las regiones ultraperiféricas más que a otras regiones comunitarias, a saber: el reto del cambio climático, las cuestiones demográficas e inmigratorias, la agricultura y la política marítima.

Como punto culminante de este debate, en el que participó activamente el Gobierno de Canarias mediante la celebración de mesas temáticas con una amplísima participación de actores socioeconómicos implicados, la Comisión organizó una Conferencia interinstitucional y asociativa en Bruselas los días 14 y 15 de mayo de 2008 en la que se analizaron las aportaciones fruto del debate lanzado.

A raíz de esta conferencia y teniendo en cuenta las aportaciones recibidas, entre las que se incluye una específica del Gobierno de Canarias y otra común de las RUP, la propia Comisión Europea adoptó, el pasado 17 de octubre la Comunicación ‘Las Regiones Ultraperiféricas: Una ventaja para Europa [COM (2008) 642]’.

En este documento, la Comisión, entre otros extremos, reafirma el carácter permanente de las desventajas que afectan a las RUP, recoge la petición de consolidación de los instrumentos existentes para compensarlas, el aprovechamiento de las ventajas de las RUP, la necesidad de la sistematización de los estudios de impacto y la necesidad de mejorar los conocimientos y datos estadísticos de ciertos fenómenos para adaptarlos al contexto específico de las RUP.

Uno de los elementos esenciales es el denominado ‘cambio de paradigma’, que se viene a traducir en un cambio de perspectiva en el que se privilegie la valorización de las potencialidades de las RUP sobre la base de los puntos fuertes de estas regiones, como factor para impulsar su desarrollo económico.

A tal efecto, es preciso renovar la estrategia, identificando y poniendo de manifiesto sectores de gran valor añadido, como por ejemplo, la agroalimentación, la biodiversidad, las energías renovables, la astrofísica, la ciencia aeroespacial, la oceanografía, la vulcanología y la sismología, etc.

Es en este contexto, el de los nuevos retos identificados por la Comisión y el nuevo enfoque diferenciado de ‘cambio de paradigma’, en el que se han de desarrollar las acciones y políticas que se llevarán a cabo, tanto desde la propia Comisión, como desde el Gobierno de Canarias, siempre desde la perspectiva de identificar aquellas más pertinentes para poner en valor el potencial que las RUP representan para Europa y para los países de sus áreas geográficas respectivas.

### **II. Políticas y acciones.**

#### **• Políticas**

La Comunicación implica una estrategia renovada de la UE en favor de las RUP. Esta nueva política pretende reforzar y poner de relieve el potencial de las RUP en

Europa para hacer frente a la actual crisis, de modo que sin abandonar las tradicionales acciones de compensación, se ponga más énfasis en acciones que pongan de manifiesto nuestro papel como polos dinamizadores de nuestro entorno geográfico y de la UE en general. Desde el Gobierno de Canarias, aprovechando para ello la oportunidad única que supone la presidencia canaria de la Conferencia de Presidentes RUP durante el periodo 2009-2010, se liderará la elaboración conceptual de esta estrategia en el marco de las futuras acciones y políticas diferenciadas que se derivan de este nuevo enfoque o ‘cambio de paradigma’.

Impulso de la estrategia actual de la UE a favor de las RUP garantizando una mejor utilización de los instrumentos comunitarios actualmente existentes, potenciando acciones con cargo al actual marco presupuestario europeo y fomentando la participación en los programas comunitarios existentes.

Impulsar el desarrollo y la concreción de la política europea de Gran Vecindad. El lugar que ocupa Canarias y las RUP en el mundo y las experiencias que podemos transferir a nuestros vecinos nos animan a seguir persistiendo en apoyar el desarrollo de los terceros países de nuestro entorno geográfico y ser la punta de lanza de las especiales relaciones de la UE con los países que no están en su área de vecindad, pero sí en la nuestra como es el caso de Cabo Verde, Senegal y Mauritania.

Impulsar la política de vecindad profundizando en las relaciones con los países con los que existe una proximidad histórica o sociocultural con las RUP, como es nuestro caso con Marruecos.

#### **• Acciones**

Los presidentes de las RUP han acordado realizar un memorándum conjunto que se erija en el documento estratégico en el que se fijan las perspectivas de desarrollo de las RUP en el horizonte 2020. Corresponde a Canarias liderar la redacción de dicho documento en el marco de su Presidencia de la Conferencia de Presidentes de las RUP que se prolongará hasta el 2010. Una vez firmado dicho memorándum en la próxima Conferencia de Presidentes (que se celebrará en Canarias en el último trimestre del año), se comenzarán las actuaciones oportunas para lograr el apoyo al documento de los tres Estados concernidos.

En el marco de este documento, que se firmará en el año 2010 bajo Presidencia española, se han iniciado ya los contactos con la Administración General del Estado para que España impulse durante el año 2010 una posición europea con respecto a las regiones ultraperiféricas que tomará la forma de un documento conjunto de los tres Estados que tienen regiones ultraperiféricas y que se dará a conocer a todos los Estados de la Unión Europea, lo que permitirá que el Consejo Europeo final de la Presidencia española contemple un mandato a la Comisión Europea para seguir profundizando en una política específica para las RUP.

En colaboración con la Comisión Europea se está trabajando igualmente en la puesta en marcha de acciones ejemplarizantes que sirvan de experiencia piloto en el desarrollo de una política de Gran Vecindad entre Europa y los países terceros a través de las RUP.

La Comisión Europea prevé igualmente otras acciones tendentes a mejorar los conocimientos y los datos estadísticos de ciertos fenómenos con el fin de elaborar, aplicar y evaluar eficazmente los efectos de las políticas públicas, en ámbitos tales como el cambio climático, la evolución demográfica y los flujos migratorios. En este sentido la Comisión ya está trabajando en el lanzamiento de un estudio sobre población en las RUP que analizará las consecuencias de la inmigración y la demografía en estas regiones y que ayudará a comprender mejor las consecuencias (positivas y menos positivas) del fenómeno migratorio y de la evolución demográfica sobre el territorio, el mercado de trabajo, los servicios públicos, la educación y la sanidad. Asimismo, existe un compromiso de la Comisión para realizar un estudio de impacto económico de la adaptación al cambio climático en las zonas costeras a nivel europeo, en el que se incluya un análisis específico para las RUP. Por parte del Gobierno de Canarias consideramos (en sintonía con la Comisión) que estos estudios generales sobre el impacto de los distintos desafíos que afectan singularmente a las RUP han de ser posteriormente contrastados con estudios más específicos y sectoriales para regiones como las nuestras que están sujetas a unos condicionantes muy específicos.

Del mismo modo, se está trabajando en la dinamización de actividades tendentes a reforzar la nueva estrategia de la Comisión europea a favor de las RUP a través del postulado 'cambio de paradigma', entre ellas, la celebración de eventos de alto nivel comunitario en Canarias en los que se den a conocer las ventajas y el valor añadido que estas regiones pueden aportar al conjunto de la UE. En este sentido, el Gobierno de Canarias está trabajando ya con la Administración General del Estado en la fijación de la agenda de la Presidencia española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 con el objeto de celebrar reuniones de alto nivel en nuestro territorio que reúnan representantes de los distintos Estados miembros de la Unión Europea y que permitan obtener el apoyo de éstos a la hora de adoptar políticas concretas durante los próximos años.

Por último, se realizarán también acciones de sensibilización sobre la realidad ultraperiférica que contribuyan a mejorar el conocimiento de estas regiones o al acercamiento a otros territorios que compartan realidades similares o que se enfrenten a problemáticas parecidas con objeto de favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas a fin de poder ayudarnos mutuamente en la defensa de soluciones comunes. En este sentido, se realizarán las actuaciones pertinentes para entablar contactos con la próxima presidencia sueca de la Unión Europea al objeto de una mayor aproximación a la 'dimensión nórdica'.

A lo anterior se suma el tradicional trabajo que el Gobierno de Canarias realiza en partenariatado con la Comisión Europea, a través de su Unidad RUP de la Dirección General de Política Regional y del Grupo Interservicios, para consolidar y desarrollar la estrategia de la Unión a favor de las RUP y defender los

expedientes que se declinan de la puesta en marcha de dicha estrategia."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre afección de las recientes quiebras de las compañías aéreas al número de turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 17/11/08.)  
(Registro de entrada núm. 986, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre afección de las recientes quiebras de las compañías aéreas al número de turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AFECCIÓN DE LAS RECIENTES QUIEBRAS DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS AL NÚMERO DE TURISTAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:



“Las diferentes incidencias que están afectando a las compañías aéreas en la actual situación de recesión económica, que no solo afecta a Canarias, están produciendo un reajuste de las plazas aéreas que conectan nuestro destino Islas Canarias.

Por ello, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias trabaja reorientando sus campañas promocionales para intensificar la demanda en nuestros principales mercados emisores, con lo que podría denominarse ‘planes de choque’ de marketing que buscan reorientar en la actual coyuntura las campañas previstas. Asimismo el Departamento de Turismo del Gobierno de Canarias está reforzando sus gestiones previas a las más importantes ferias internacionales para acompañar en sus esfuerzos al sector, que sufre el endurecimiento de las negociaciones con líneas aéreas y turoperadores.

Pese a la constatación de que este año 2009 va a ser un año complejo, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias trabaja con la confianza de la excelencia de nuestro destino y desde la seguridad de que el mercado tenderá a un equilibrio, por lo que los reajustes del mismo no pueden desmoralizar al sector del que somos líderes mundiales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0420 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la Ley de Calidad Agroalimentaria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 222, de 17/11/08.)  
(Registro de entrada núm. 931, de 27/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.12.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la Ley de Calidad Agroalimentaria, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### LA LEY DE CALIDAD AGROALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la tramitación del Anteproyecto de Ley de Calidad Alimentaria se ha conferido audiencia a las entidades, corporaciones y asociaciones más representativas del sector alimentario, encontrándose en estos momentos pendiente del informe del Consejo Económico y Social y de los informes de la Dirección General del Servicio Jurídico y de Planificación y Presupuesto.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0438 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la obesidad infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 239, de 3/12/08.)  
(Registro de entrada núm. 987, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.13.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la obesidad infantil, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA OBESIDAD INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias considera la obesidad infantil como un problema de salud que requiere la máxima atención preventiva y asistencial. Coherentemente, desarrolla múltiples actividades de carácter informativo, educativo, vigilancia y control.

Las actuaciones se enmarcan en los programas coordinados desde la Dirección General de Salud Pública, coordinadamente con los restantes estamentos gubernamentales y no gubernamentales, tales como la DG de Programas Asistenciales, con la que desarrolla el Protocolo para la Prevención de la Obesidad y el Programa de Salud Infantil; las Direcciones Generales de Promoción Educativa y de Ordenación e Innovación Educativa, que coordinan las actuaciones en el medio escolar; o la Asociación de Obesos de Canarias (OBECAN), subvencionada con 12.000 euros anuales.

Asimismo, esta consejería ejecuta los planes y programas derivados propuestos por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial de Salud o la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, destacando el programa PERSEO para la prevención de la obesidad infantil.

Las acciones citadas, encuentran su marco de coordinación y ejecución en el Proyecto Delta para la educación nutricional, la actividad física y la prevención de la obesidad. Dicho programa, ha sido respaldado por el Parlamento de Canarias, que ha instado al Gobierno a su ejecución y desarrollo. Goza, asimismo, de un prestigio que ha trascendido en sólo tres años de ejecución más allá de las fronteras nacionales.

Recientemente, se ha procedido a realizar un seminario de evaluación en Mahón de las estrategias poblacionales de prevención de la obesidad, del cual se ha derivado que ninguno de los programas conocidos goza, por sí mismo, de garantías de éxito de las intervenciones, resaltándose que sólo una acción coordinada y solidaria

de las administraciones públicas y los restantes sectores sociales podrá invertir la tendencia creciente de la obesidad en España.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0446 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre la campaña de vacunación contra la gripe de 2007, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 239, de 3/12/08.)  
(Registro de entrada núm. 988, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.14.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre la campaña de vacunación contra la gripe de 2007, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE DE 2007,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La gripe es una de las enfermedades infecciosas de transmisión respiratoria y de presentación aguda, de mayor incidencia en Canarias. La extrema contagiosidad del virus de la gripe condiciona que cada invierno se produzca una onda epidémica estacional, que tiene importantes implicaciones en determinados grupos poblacionales como los ancianos, enfermos crónicos, y otros, en los que este proceso tiene frecuentemente complicaciones graves. Asimismo cada año se produce un aumento de la demanda de los servicios sanitarios (que muchas veces se ven desbordados), así como un aumento del absentismo laboral y escolar, de gran importancia social y económica. Su importancia deriva de su elevada capacidad de propagación y la gravedad de sus complicaciones, asociándose a un exceso de mortalidad general.

En este contexto, la prevención y el control de la gripe se basa fundamentalmente en la vacunación. La aplicación de la vacuna contra la gripe constituye una importante medida de salud pública ya que disminuye la incidencia de esta enfermedad, y su duración, así como el impacto que, cada año, tiene en la población.

La respuesta inmunitaria protectora tras la vacunación es variable y en conjunto se sitúa en un intervalo comprendido entre el 70 y el 90% de los vacunados. Además, se caracteriza por su inocuidad, bajo coste y accesibilidad.

Por todo ello la Dirección General de Salud Pública emprende campañas anuales de vacunación antigripal cuyo objetivo fundamental es la reducción de la morbilidad y mortalidad en los grupos a los que van dirigidos: personas con riesgo de complicaciones por gripe, personas de 65 años o más y otros grupos específicos de población. Dentro de los grupos específicos, la vacunación en el personal sanitario adquiere una relevancia especial debido al contacto estrecho y frecuente con personas de alto riesgo de padecer o desarrollar graves complicaciones o consecuencias de la infección por el virus de la gripe. Es por lo que la campaña de vacunación antigripal 2007/2008 iba dirigida a los siguientes grupos poblacionales:

**1) Personas con riesgo de complicaciones.** La vacuna contra la gripe está especialmente recomendada a las personas que tienen mayor riesgo de padecer complicaciones por gripe:

- Adultos y niños que padezcan enfermedades crónicas: pulmonares (incluido asma y tabaquismo crónico), cardiovasculares, hepáticas, renales, hematológicas y metabólicas (incluyendo la diabetes).
- Adultos y niños con problemas inmunitarios de cualquier origen.
- Adultos y niños que padezcan problemas neuromusculares (tetraplejias, parálisis cerebral, lesiones medulares, convulsiones, etc.) que puedan comprometer su función respiratoria.
- Niños y adolescentes que hayan recibido tratamiento prolongado con aspirina.
- Personas residentes en centros para mayores o ingresados en centros sociosanitarios o centros para enfermos crónicos.
- Personas mayores de 65 años.

**2) Personas que atienden, cuidan o conviven con personas con riesgo de complicaciones.** Fundamentalmente:

- Profesionales y personal sanitario.
  - Adultos y niños, convivientes y personal al cuidado de enfermos crónicos (en centros o en domicilios particulares).
  - Adultos y niños, convivientes y personal al cuidado de personas mayores (en centros o en domicilios particulares).
- 3) Colectivos profesionales.**
- Profesionales y personal sanitario, tanto de centros de hospitalización como ambulatorios y de centros sociosanitarios.
  - Personal de guarderías y centros de educación infantil.
  - Policías, bomberos, docentes, trabajadores de transportes públicos, taxistas, etc.

Los elementos que caracterizaron la campaña de Vacunación Antigripal correspondiente a la temporada 2007-2008 fueron los siguientes:

1) Adquisición de 275.000 dosis de vacunas antigripales, presupuestadas por un valor de 1.650.000€ con las siguientes características: Su composición debía estar acomodada a la recomendada por la OMS para la temporada 2007-2008. Dicha composición debería estar preparada con virus inactivados y fraccionados o subunidades, o de virosomas con antígeno de superficie inactivados. La vacuna se presentaría precargada en jeringa dispuesta para su inmediata aplicación.

Esta vacunación se vió complementada con la adquisición de 5.000 dosis de vacuna antigripal adyuvada, por un coste de 3.5250€ y destinadas a la vacunación de personas mayores de 65 años institucionalizadas, en razón a las características que presenta este grupo poblacional. Estas vacunas debían tener una composición acomodada a la recomendada por la OMS para la temporada 2007-2008. Dicha composición debería estar preparada con antígeno antigripal inactivado que presentara un adyuvante MF 59C.1, en suspensión inyectable en emulsión. La vacuna se presentaría precargada en jeringa dispuesta para su inmediata aplicación.

La distribución de las vacunas se realizó a todos los puntos de vacunación de la red sanitaria de Atención Primaria, hospitales de la Comunidad Autónoma y residencias de ancianos en dos repartos y también a demanda. A su vez, se repartieron vacunas a diferentes empresas que lo solicitaron.

2) En el proceso de planificación de la campaña, se elaboraron dos protocolos de actuación denominados:

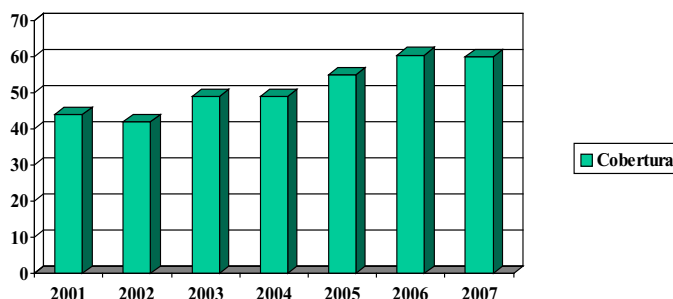
- Campaña de vacunación Antigripal 2007-2008
- Campaña de vacunación antigripal. Vacuna antigripal adyuvada para mayores de 65 años institucionalizados

Dichos protocolos fueron presentados y discutidos en reuniones celebradas, con anterioridad al inicio de la campaña, en cada área de salud, con los responsables de la vacunación antigripal de cada punto de vacunación.

3) También se realizó una campaña publicitaria con el lema *La Gripe no es para llevarla encima, VACÚNATE*, que

incluyó la emisión de *spots* de televisión, cuñas de radio y se distribuyeron 2.500 carteles para población general, 2.500 carteles para profesionales y 60.000 folletos que fueron posteriormente distribuidos en centros e instituciones sanitarias, oficinas de farmacia, centros de mayores e instituciones públicas.

4) Resultados de la campaña de vacunación antigripal 2007-2008: En el gráfico se reflejan las coberturas vacunales alcanzadas con esta vacuna en la población de 65 o más años, desde la temporada 2001, hasta la 2007.



Cobertura frente a la gripe en mayores de 65 años. Canarias 2001-2007%

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0450 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre la financiación estatal de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 239, de 3/12/08.)

(Registro de entrada núm. 989, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.15.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre la financiación estatal de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre:

LA FINANCIACIÓN ESTATAL DE LA LEY DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

#### “Reparto financiación Administración General Estado por niveles.

La financiación ligada al nivel mínimo está condicionada por el número de personas reconocidas durante el año según grados y niveles y fecha de solicitud, por lo que lo relevante de esta comparativa es el descenso en un 27% del nivel acordado entre el año 2007 y 2008 y el grado de desconocimiento para el año 2009 en cuanto a la financiación definitiva por parte del Estado para este nivel.

	2007	2008	2009
NIVEL I mínimo	180.000.000 €	629.978.910 €	834.068.039 €
NIVEL II acordado	220.000.000 €	241.019.460 €	324.359.793 €
Total	400.000.000 €	870.998.370 €	1.158.427.832 €
% acordado/ total	55%	28%	28%

#### Reparto financiación Administración General Estado por niveles para la Comunidad Autónoma de Canarias

	2007	2008
Canarias Nivel I: Mínimo	1.577.413,67 €	4.564.188,48 €
Canarias Nivel II: Acordado	7.709.606,00 €	9.140.979,00 €

La financiación del nivel acordado se realiza a través de la firma del convenio de colaboración entre el Estado y las CCAA, el 2007 se firmó a finales de ese año y se

abonó durante el año 2008, y el 2008 se firmó a finales del 2008, estando aún pendiente de abonar.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0461 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las Jornadas de Empleo “Ser Turismo”, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 245, de 5/12/08.)

(Registro de entrada núm. 990, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre las Jornadas de Empleo “Ser Turismo”, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS JORNADAS DE EMPLEO “SER TURISMO”,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Serturismo es un proyecto global que busca dar a conocer, mejorar y dignificar las profesiones turísticas y en el que participan el sector público y privado, mejorando

la valoración social de estas profesiones, potenciar su atracción, capacitación e inserción profesional de jóvenes sin experiencia así como contribuir al perfeccionamiento de los profesionales en activo mejorando así las prácticas de gestión en el sector turístico de Canarias.

Con esta vocación HECANSA organizó las Jornadas de Inserción Profesional y Empleo Serturismo, dentro del marco estratégico que la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias se tiene marcado en cumplimiento de los compromisos del Acuerdo por la Competitividad y la Calidad del Turismo 2008-2012. En la primera edición de estas jornadas celebradas en noviembre de 2008 participaron más de 100 candidatos, y han sido valoradas como un rotundo éxito.

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias apuesta por la profesionalización de los recursos humanos y empresas, en la convicción de que serán claves para el futuro del sector.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0464 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el punto de encuentro familiar situado en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 256, de 15/12/08.)

(Registro de entrada núm. 1.083, de 4/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.17.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el punto de encuentro familiar situado en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR SITUADO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las razones invocadas por el Cabildo de Gran Canaria, institución que llevó a cabo el cierre del Punto de Encuentro Familiar (PEF), estaban relacionadas con la presunta insuficiencia de créditos para hacer frente a su financiación.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de clarificar, se señala la secuencia de hechos que precedieron al citado cierre y las actuaciones desarrolladas por este departamento.

El Punto de Encuentro Familiar del Cabildo de Gran Canaria comenzó a funcionar en diciembre de 2004. Según información obtenida de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, el Cabildo de Gran Canaria solicitó en el año 2004, y en los años posteriores, la concesión de subvenciones a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias para financiar el citado proyecto resultado beneficiario de los siguientes importes:

- Año 2004: 95.698,08 €
- Año 2005: 67.864,32 €
- Año 2006: 180.000 €
- Año 2007: 180.000 € (según informaciones facilitadas por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, esta subvención no llegó a hacerse efectiva por problemas de tramitación).

El 30 de julio del año 2008 el Cabildo de Gran Canaria solicitó subvención a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad para financiar el proyecto “Mediación Familiar: Puntos de Encuentro Familiares” por importe de 434.534,60 €, importe que representaba el 100% del coste anual de la actividad.

A comienzos del mes de agosto de 2008 aparecen informaciones en los medios de comunicación sobre el posible cierre del PEF de Las Palmas de Gran Canaria, por la que desde este departamento nos ponemos en contacto con el consejero de Política Social y Socio-sanitaria del Cabildo de Gran Canaria, D. Pedro Quevedo Iturbe, habiendo resultado infructuosos todos los intentos realizados en tal sentido y, finalmente, se contacta con el director insular de Política Social y Socio-sanitaria del Cabildo de Gran Canaria, D. Antonio Gil Díaz, quien manifiesta la intención de dar por concluida la actividad del PEF por la imposibilidad de hacer frente al coste total del mismo durante el ejercicio 2008. Tras una reunión

celebrada entre ambas instituciones, se informó al Cabildo de Gran Canaria que la cobertura de financiación por parte del Gobierno de Canarias a dicho PEF sería del 50% y se comenzó a trabajar en un borrador de convenio entre ambas administraciones que permitiera dotar de estabilidad a la actividad del PEF y garantizar su continuidad.

Al margen de todas estas actuaciones, a través de los medios de comunicación, el departamento tiene conocimiento del cierre de dicho PEF el día 30 de noviembre de 2008.

Debido al grave perjuicio que el cierre de dicha actividad entrañaba para las familias usuarias del servicio, a través de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias se solicitó, en vía jurisdiccional, medida cautelar previa, por actuación en vía de hecho, dirigida contra la actuación del Cabildo de Gran Canaria. En fecha 22 de diciembre de 2008, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Las Palmas, se dicta auto (“inaudita parte”) por el que se accede a la medida cautelar previa solicitada, convocándose a las partes para la comparecencia que tendría lugar el 26 de diciembre siguiente.

Celebrada dicha comparecencia, el mismo 26 de diciembre se dicta auto por el que se confirma la medida cautelar solicitada y acordada, manteniéndose, en consecuencia, la suspensión de la orden de cierre del PEF dada por el Cabildo de Gran Canaria. No obstante, al no procederse a dicha reapertura, se presenta escrito ante dicho juzgado por la Dirección General del Servicio Jurídico para que se ejerciten las acciones pertinentes en orden a garantizar la efectividad de las resoluciones judiciales citadas, dictándose providencia por la que se acuerda librar oficio al Cabildo de Gran Canaria para que se proceda al inmediato cumplimiento del auto de 26 de diciembre, o a informar de las causas que impidieran su cumplimiento, bajo apercibimiento de incurrir en delito de desobediencia a la autoridad judicial.

Finalmente, y siempre según las informaciones facilitadas por los usuarios del servicio a través de sus llamadas, en los primeros días de enero de 2009 se reanuda paulatinamente la actividad del PEF.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0469 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el informe económico de 1/1/2008 a 30/6/2008 del IES Manuel Martín González de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 247, de 9/12/08.)  
(Registro de entrada núm. 991, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.18.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el informe económico de 1/1/2008 a 30/6/2008 del IES Manuel Martín González de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL INFORME ECONÓMICO DE 1/1/2008 A 30/6/2008 DEL IES MANUEL MARTÍN GONZÁLEZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1. La Consejera de Educación Universidades, Cultura y Deportes no tiene entre sus funciones conocer las cuentas de todos y cada uno de los centros educativos de Canarias.

2. La documentación aportada, de forma ordinaria, por el IES Manuel Martín González correspondiente al período 1/1/2008 al 30/6/2008, es revisada por parte de la Sección de Habilitación de la Dirección Territorial de Educación.

3. En la justificación de las cuentas a fecha de 30 de junio de 2008, no se observa ninguna anomalía o deuda en la misma, siendo además fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada de Hacienda.

4. Así mismo, con fecha 30 de junio de 2008 el claustro del Centro IES Manuel Martín González, aprueba por unanimidad las cuentas justificativas del primer semestre

del 2008. En la misma fecha el Consejo escolar del Centro, una vez presentado y analizado el informe económico da su aprobación la totalidad de sus integrantes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Tenerife, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 256, de 15/12/08.)

(Registro de entrada núm. 1.066, de 3/3/09.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.19.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Tenerife, La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

EL SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA EXTERIOR (SIVE) EN TENERIFE, LA GOMERA Y EL HIERRO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno,

conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En este departamento no obra información alguna al respecto.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0479 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el informe de la Unión Europea Regiones 2020, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 256, de 15/12/08.)

(Registro de entrada núm. 992, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.20.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el informe de la Unión Europea Regiones 2020, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL INFORME DE LA UNIÓN EUROPEA REGIONES 2020,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión Europea está en pleno proceso de reflexión sobre el futuro de sus políticas para el periodo posterior al año 2013. En el contexto de turbulencias financieras y económicas actuales, la Comisión considera particularmente importante interrogarse sobre la medida en que las políticas comunitarias están adaptadas a los desafíos a los que se enfrentarán las regiones europeas en los próximos años, así como al papel que deben jugar las políticas comunitarias para hacer frente a los mismos.

Recientemente, la comisaria Danuta Hübner presentó el documento de trabajo de la Comisión Europea Regiones 2020 ya reseñado en el título de esta nota. Como señaló la propia comisaria en su presentación pública, el documento busca mostrar cuáles son las regiones más vulnerables a los desafíos actuales con el fin de adquirir una mejor comprensión del perfil potencial de las disparidades regionales que estos desafíos traen consigo.

En este proceso, la Comisión Europea ha identificado, dentro de los desafíos a los que se enfrentan las regiones, cuatro aspectos que pueden presentar una pertinencia particular para las regiones europeas. Cada uno de estos aspectos ha sido medido con unos indicadores específicos:

- La globalización - Indicadores: productividad regional en 2020, tasa empleo regional en 2020, empleados de nivel educativo superior en 2020, empleados de nivel educativo bajo en 2020.

- La evolución demográfica - Indicadores: índice regional de personas de 65 y más años en 2020, envejecimiento de la población entre 2004-2020, índice regional de población en edad de trabajar en 2020.

- El cambio climático - Indicadores: zonas climáticas, cambios en la población regional por razón de inundaciones en 2001-2100, población regional en áreas 5 m por debajo del nivel del mar en 2001, parte de la economía regional representada por la agricultura y la pesca en 2005, índice regional de empleo en hoteles y restaurantes en 2005-2006.

- El desafío energético - Indicadores: consumo energético regional de los hogares en 2006, consumo energético regional de la industria, agricultura, servicios y transporte de mercancías en 2006, dependencia energética de importaciones en 2006.

El conjunto de estos desafíos tendrá un importante impacto sobre el desarrollo de las economías y de las sociedades europeas en el curso de los próximos años. Estos cuatro grandes desafíos cubren amplias categorías, pero no son exhaustivos. La Comisión señala otros desafíos tales como el acceso a la sociedad de la información y la interconectividad de los transportes, que ocuparán igualmente un papel importante.

La Comisión Europea reconoce que, a las disparidades actuales existentes entre las regiones europeas y a los modelos de crecimiento económico actuales se añaden estos desafíos y la cuestión consiste en saber si éstos contribuirán a consolidar el modelo económico vigente o a generar nuevas disparidades territoriales. La Comisión reconoce, a estos efectos, que este ejercicio es, por su

propia esencia, limitado, puesto que simplifica una realidad compleja y se concentra sobre un solo nivel regional y no puede sustituir a un análisis detallado de los contextos nacionales y regionales específicos. Como todo trabajo prospectivo, el ejercicio está basado en hipótesis que parecen actualmente razonables, pero que podrían diferir en el futuro.

El documento señala las siguientes conclusiones:

Los desafíos anteriormente señalados afectarán a todas las regiones europeas; sin embargo, cada uno de éstos los hará de manera distinta según en qué regiones. También se presentarán de manera acumulada en ciertas regiones.

En cuanto a la globalización, las regiones del sur y sur-este son más vulnerables.

En cuanto a la evolución demográfica, existen variaciones importantes entre regiones, aunque, una vez más, la vulnerabilidad de las regiones del sur y sur-este es superior. Debe señalarse que, en los nuevos EEMM hay un retraso en la transición demográfica y que los efectos para la próxima generación serán muy parecidos a los que se observan hoy en el resto de EEMM.

En cuanto al cambio climático, se observa un modelo centro-periferia importante donde la periferia resulta más afectada.

En cuanto al desafío energético, se trata de una cuestión específica a cada país. La cuestión energética está muy ligada al nivel nacional, dado que son los EEMM los que deciden acerca de su modelo energético, lo que determina la seguridad interna y externa del aprovisionamiento.

Por lo que respecta a Canarias, según este informe, se convertirá en el año 2020 en una de las regiones europeas más vulnerables a la globalización (74 en un índice de 0 a 100), mientras que en los demás desafíos se sitúan con índices que varían entre el 10 de los cambios demográficos y el 39 del desafío energético.

La Comisión Europea identifica igualmente un índice sintético que refleja la afección conjunta a varios de estos desafíos en el que Canarias se sitúa con un índice 40 (en un índice de 0 a 100).

Pese a la alta incidencia del desafío relativo a la globalización, el informe de la Comisión Europea señala una menor afección de retos como el cambio climático o la demografía, lo que contrasta claramente con las Comunicaciones de la Comisión Europea relativas a las regiones ultraperiféricas que han estudiado el impacto de estos desafíos.

El Gobierno de Canarias considera que este informe es uno más de los distintos elementos que se están poniendo sobre la mesa en este periodo de reflexión para determinar las políticas futuras de cara al próximo periodo de perspectivas financieras. Sin embargo, y así lo señala el propio informe, se trata de un ejercicio limitado y muy genérico, que no puede tener en cuenta todas y cada una de las características de las regiones europeas, al tener en cuenta únicamente unos indicadores muy determinados.

Precisamente y dado el carácter general de este tipo de informes, el Gobierno de Canarias junto con las demás

regiones ultraperiféricas y con el apoyo de la Unidad RUP de la Dirección General de Política Regional y de la propia comisaria Hübner ha trabajado durante todos estos años en la búsqueda de un enfoque específico para nuestras regiones que, en definitiva, supone el desarrollo de la naturaleza especial de nuestras desventajas, tal como está recogida en el artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.

En este sentido, la Comisión Europea, dando cumplimiento a una petición del Consejo Europeo, lanzó en septiembre de 2007 un debate entre todas las instituciones comunitarias y todas los ámbitos de las regiones ultraperiféricas que se centraba precisamente en cuatro temas que podrían afectar a las regiones ultraperiféricas más que a otras regiones comunitarias; a saber, el reto del cambio climático, las cuestiones demográficas e inmigratorias, la agricultura y la política marítima.

No es casualidad que el informe de la Comisión Europea Regiones 2020 incluya entre sus temas los retos del cambio climático y de la demografía, aunque con un enfoque diferente.

Fruto de este debate, la Comisión Europea adoptó el pasado 17 de octubre la Comunicación ‘Las Regiones Ultraperiféricas: Una ventaja para Europa [COM (2008) 642]’. En esta comunicación la Comisión Europea reconoce que es necesario mejorar los conocimientos y los datos estadísticos de ciertos fenómenos con el fin de elaborar, aplicar y evaluar eficazmente los efectos de las políticas públicas. En particular, teniendo en cuenta los temas analizados en el debate público, la Comisión propone una serie de acciones en varios ámbitos, de los que podemos destacar los referentes al cambio climático y a la evolución demográfica y flujos migratorios.

Así, por lo que se refiere al cambio climático, una de las principales conclusiones del debate público lanzado en 2007/2008 fue la necesidad de mejorar los datos existentes, teniendo en cuenta que los modelos de estudio existentes, incluso a nivel nacional, no incluyen en muchas ocasiones el estudio de nuestra región. Por ello, entre otras cuestiones, la Comisión pretende lanzar un estudio de impacto económico de la adaptación al cambio climático en las zonas costeras. Este estudio se realizará para toda la Unión Europea, pero incluirá un análisis específico para las regiones ultraperiféricas. Asimismo la Comisión Europea plantea reconocer la vulnerabilidad de las regiones ultraperiféricas en el contexto del Libro Blanco sobre la adaptación a los efectos del cambio climático.

Por lo que respecta a la evolución demográfica y los flujos migratorios, la Comisión Europea se propone lanzar un estudio de impacto para comprender mejor las consecuencias –positivas y menos positivas– del fenómeno migratorio y de la evolución demográfica sobre el territorio, el mercado de trabajo, los servicios públicos, la educación y la sanidad de las regiones ultraperiféricas, estableciendo un ‘balance migratorio’ para cada región.

Ha de tenerse en cuenta que el estudio Regiones 2020 parte de la idea de que una región con problemas demográficos es aquella en la que hay un proceso de envejecimiento y regresión de la población. Sin poner en tela de juicio esta idea, el Gobierno de Canarias considera que tan decisivo para una economía es este fenómeno como el contrario de un acelerado y brusco aumento de la población. Si, además, este incremento tan considerable se produce en el seno de un territorio archipelágico, con un territorio limitado, una elevada densidad de población, escasos recursos naturales, y demás limitaciones conocidas por todos, entonces podemos tener un problema de adecuación de los recursos públicos disponibles.

Esto ha sido claramente entendido por la Comisión Europea que ya ha comenzado el proceso de lanzamiento de este estudio sobre las consecuencias de la inmigración y la demografía en las regiones ultraperiféricas y que, sujeto a las normas de contratación pública, se realizará durante todo el año 2009.

El Gobierno de Canarias considera y así lo entiende también la Comisión Europea que todos los estudios generales sobre el impacto de los distintos desafíos que afectan a las regiones han de ser posteriormente contrastados con estudios más específicos y sectoriales para regiones como las nuestras sujetas a unos condicionantes muy específicos y para las que se han diseñado políticas específicas en la Unión Europea desde hace ya muchos años.

Por último, los años 2009 y 2010 son muy importantes para el desarrollo de esta estrategia para las futuras políticas de cohesión, existiendo otros elementos que han de ser tomadas en cuenta.

Así, la Comisión Europea ha lanzado una consulta denominada Libro Verde sobre la cohesión territorial. El plazo para realizar aportaciones finaliza en los últimos días del mes de febrero). Igualmente, en enero de 2009, la Comisión recibirá el estudio final que están llevando a cabo una serie de académicos sobre el futuro de la política de cohesión. La Comisión elaborará después un papel con grandes orientaciones sobre el futuro de la política de cohesión para la primavera 2009. Por último, las decisiones sobre el presupuesto y las propuestas legislativas sobre el futuro de la política de cohesión las elaborará la nueva Comisión entrante en 2010.

Por todo ello, este documento inicial de trabajo de la Comisión Europea se verá completado con todos estos documentos donde ya se empezarán a fijar orientaciones más concretas y, sobre todo, con los documentos específicos que la Comisión Europea elabora para las regiones ultraperiféricas dado que ya no se cuestiona la necesidad de utilizar un enfoque diferenciado a la hora de estudiar las necesidades específicas de estas regiones.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre publicación de la Historia Cultural del Arte en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 2, de 12/1/09.)

(Registro de entrada núm. 993, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.21.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre publicación de la Historia Cultural del Arte en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PUBLICACIÓN DE LA HISTORIA CULTURAL DEL ARTE EN CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:



“En el año 2008 ha comenzado la publicación por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a través de esta Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la colección de libros titulada ‘Historia Cultural del Arte en Canarias’, de la que hasta la fecha se han publicado los tres primeros volúmenes, y que se prevé seguir publicando los restantes en los próximos años, para tenerla completa estimadamente a finales del año 2010 o principios del año 2011. Para el presente año 2009, se espera sacar los tres volúmenes siguientes.

Bajo la dirección de los profesores de las dos universidades canarias, Fernando Castro Borrego y Jonathan Allen, en la redacción de los diez números que prevé sacar a la luz el área de Cultura han participado numerosos expertos de las universidades canarias y de la Península. El primer volumen—titulado *Las manifestaciones artísticas prehispanicas y su huella*—prologado por el Presidente del Gobierno de Canarias—, aborda en su contenido las manifestaciones artísticas prehispanicas y su huella, bajo la dirección de Antonio Tejera Gaspar, José Juan Jiménez González y Jonathan Allen.

El segundo tomo—denominado *Arte en Canarias. Del Gótico al Manierismo*—profundiza sobre la historia del arte en el Archipiélago desde la conquista de las islas hasta finales del Quinientos, lo que implica el estudio de un periodo que presenta durante décadas situaciones distintas de esta nueva realidad que deriva del Gótico al Manierismo. Esta segunda entrega la firman Jesús Pérez Morera y Carlos Rodríguez Morales.

Paulino Rivero comenta en el prólogo que esta colección se sitúa en ‘el objetivo trazado por el Gobierno de Canarias de poner la cultura como un referente de especial relevancia en la agenda política para los próximos años’. El presidente señala que la investigación y la difusión de nuestro patrimonio cultural, es una tarea básica, en la que la creación artística tiene un protagonismo vital. La actualización y la revisión de ese recorrido histórico por el arte y la cultura de Canarias, desde la etapa prehispanica a la actualidad, ‘supone un reto dada nuestra singular posición geográfica, puente de ida y vuelta entre Europa, África y América, unida a la lejanía de los espacios centrales de toma de decisiones’.

La colección busca acercar, especialmente a las nuevas generaciones, con un lenguaje claro y divulgativo, desde la base científica el amplio abanico de la historia del arte en Canarias. Para los directores de la colección, ‘El énfasis en los aspectos sociales y culturales histórico-artísticos nos pareció la mejor estrategia disponible para aglutinar criterios. Así se evitarían los peligros de una historia del arte marcada por los autores más sobresalientes de la tradición, y los hitos y eventos estéticos no aparecerían desligados de contextos más amplios y genéricos’. Cada volumen de esta nueva historia del arte engrana con el precedente, de tal modo que las épocas y las culturas artísticas de esta región se puedan aprehender linealmente, sin obviar los rasgos propios y peculiares que han marcado la temporalidad de las artes en Canarias, el comercio con Flandes y con el Nuevo Mundo, el influjo de los estilos continentales y sus arcaísmos insulares, y el gradual realineamiento cronológico de movimientos y culturas a raíz del boom económico a finales del XIX.

En el siglo XX los hechos artísticos responden también a los cambios operados por la sociedad. Desde las vanguardias insulares hasta finales del siglo XX los artistas y arquitectos canarios han reflejado en sus obras dichos cambios de mentalidad. Y en la era postmoderna las nuevas tecnologías se ponen al servicio de las nuevas tareas que se le brindan a los artistas en el seno de la cultura de masas. De todo esto pretendemos dar cuenta en esta obra colectiva. Hemos querido proyectar e indagar en determinados iconos que jalonan esta historia, y que ocupan un espacio visual de consulta directa, y que esperamos actúen como símbolos que estructuran la dialéctica artística en Canarias’ concluyen Allen y Castro Borrego.

Por tanto, el objeto de esta colección de libros, bajo el título ‘Historia Cultural del Arte en Canarias’, es esencialmente su finalidad divulgativa con el fin posterior de ponerla a disposición del público, mediante un adecuado número de ejemplares para su venta al mayor por parte de Canarias Cultura en Red, SA a los librerías a precios asequibles (cada ejemplar se está vendiendo a 20 € PVP en las librerías).

Técnicamente la colección presenta las siguientes características de impresión y encuadernación:

Medidas: tendrá un tamaño de 28x22 cm. de hojas interiores.

Estimado 256 hojas impresas a 5/5 color en papel estucado mate 2/c de 150 grs., siendo el número de hojas impresa de los tres tomos de 768, aproximadamente.

Guardas impresas 1/0 (fondo) en papel offset de 160 grs.

Cubiertas en geltex, bloqueadas en oro o plata.

Tapas de cartón de 2,5 mm con cabezadas.

Sobrecubiertas impresas a 5/0 color laminadas en mate, con papel estucado brillo de 150 grs.

Cosidos con hilo vegetal.

Retractilados individualmente.

Canarias Cultura en Red, SA, en su condición de editor de la obra, suministra los textos y fotos en formato CD a maquetar por la imprenta adjudicataria.

Impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares de cada libro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0493 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre titulación académica de los menores extranjeros no acompañados integrados en el sistema educativo a la mayoría de edad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 6, de 12/1/09.)

(Registro de entrada núm. 994, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre titulación académica de los menores extranjeros no acompañados integrados en el sistema educativo a la mayoría de edad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

TITULACIÓN ACADÉMICA DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS INTEGRADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO A LA MAYORÍA DE EDAD,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La disposición adicional decimonovena de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, dedicada al alumnado extranjero dice:

‘Lo establecido en esta Ley en relación con la escolarización, obtención de títulos y acceso al sistema general de becas y ayudas al estudio será aplicable al alumnado extranjero en los términos establecidos en la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2008, de 22 de diciembre*, y en la normativa que las desarrolla.’

El artículo 9 de la citada Ley, dedicado al derecho a la educación, establece:

‘1. Todos los extranjeros menores de 18 años tienen derecho y deber a la educación en las mismas condiciones que los españoles, derecho que comprende el acceso a una

enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación académica correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas.

3. Los extranjeros residentes tendrán derecho a la educación de naturaleza no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles. En concreto, tendrán derecho a acceder a los niveles de la educación y enseñanza no previstos en el apartado anterior y a la obtención de las titulaciones que correspondan en cada caso, y al acceso al sistema público de becas y ayudas’.

Asimismo, el artículo 32 dedicado a la residencia de menores determina:

‘1. Se considerará regular a todos los efectos la residencia de los menores que sean tutelados por una Administración pública. A instancia del organismo que ejerza la tutela, se le otorgará un permiso de residencia, cuyos efectos se retrotraerán al momento en que el menor hubiere sido puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores.’

En el caso que nos ocupa, los menores no acompañados pierden la condición de regulares una vez alcanzada la mayoría de edad y, en consecuencia, el derecho a la obtención de cualquier título de enseñanza posobligatoria, iniciándose el correspondiente expediente de extradición, independientemente del momento del curso escolar en que se produzca.’

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0499 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre abastecimiento de carburantes a Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 13/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 932, de 27/2/09.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.23.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre abastecimiento de carburantes a Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado

D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABASTECIMIENTO DE CARBURANTES A LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los parques de almacenamiento de hidrocarburos en la isla de Lanzarote se encuentran localizados en la Central Térmica de Punta Grande, en las instalaciones de almacenamiento de DISA, y en las instalaciones de CMD Aeropuertos Canarias:

Código	Instalación	Término Municipal	Promotor
LP-004-AC-02	Central térmica de Punta Grande	Arrecife	Endesa Generación
LP-004-AC-01	DISA Lanzarote	Arrecife	DISA
LP-018-AC-01	CMD Aeropuertos Canarias	San Bartolomé	CMD Aeropuertos Canarias SL

Central Térmica de Punta Grande: Número total de Tanques: 4 Capacidad Total 12.000 m3.		
Depósito	Capacidad (m3)	Producto almacenado
Tanque 1	1500	Gasoil
Tanque 2	1500	Gasoil
Tanque 3	4500	Fuel oil
Tanque 4	4500	Fuel oil

CMD Aeropuertos Canarias SL: Número total de Tanques: 6 Capacidad Total 1.240 m3.		
Depósito	Capacidad (m3)	Producto almacenado
Tanque TH-1	60	Queroseno jet A-1
Tanque TH-2	60	Queroseno jet A-1
Tanque TH-3	60	Jet A-1/JP8
Tanque TH-4	60	Jet A-1/JP8
Tanque TV-5	500	Queroseno jet A-1
Tanque TV-6	500	Queroseno jet A-1

DISA Lanzarote: Número total de Tanques: 21 Capacidad Total 28.146 m3		
Depósito	Capacidad (m3)	Producto almacenado
Tanque 1	2855	Gasoil automoción
Tanque 2	1082	Fuel oil
Tanque 3	964	Queroseno jet A-1
Tanque 4	950	Gasoil automoción
Tanque 5	470	Queroseno jet A-1
Tanque 6	3583	Queroseno jet A-1
Tanque 7	1031	Gasolina súper
Tanque 8	324	Diesel oil
Tanque 9	323	Gasolina sin plomo 98
Tanque 10	3235	Gasoil marino
Tanque 11	3427	Gasoil eléctrico
Tanque 12	3400	Gasoil eléctrico
Tanque 13	235	Asfalto 60/70
Tanque 14	235	Asfalto 60/70
Tanque 15	3365	Gasolina sin plomo 98
Tanque 16	997	Asfalto 60/70
Esfera E-1	334	Butano
Esfera E-2	334	Butano
Esfera E-3	334	Butano
Esfera P-1	234	Propano
Esfera P-2	434	Propano

Con los valores anteriores, tendríamos las siguientes capacidades de almacenamiento, por producto:

Total glp (m3)	Total gasolina (m3)	Total queroseno (m3)	Total gasóleo (m3)	Total diésel (m3)	Total fuel (m3)
1.670	4.719	6.257	16.867	324	10.082

**Consumo de hidrocarburos en el año 2007.**

El consumo de hidrocarburos en el mercado interior de Lanzarote durante el año 2007 presentó los siguientes valores:		
Butano (m3)	Propano (m3)	Total Glp (m3)
4.139	14.369	18.508

Gasolina 97 (m3)	Gasolina 95 (m3)	Gasolina 98 (m3)	Gasolina aviación (m3)	Total Gasolina (m3)
58	50.145	6.339	38	56.580

Keroseno corriente (m3)		Keroseno aviación (m3)	Total keroseno (m3)		
61		169.496	169.557		
Gasóleo IVP (m3)	Gasóleo distribución (m3)	Gasóleo eléctrico (m3)	Gasóleo marítimo (m3)	Total gasóleo (m3)	
59.151	10.901	55.587	5.251	130.890	

Diésel industrial (m3)	Diésel eléctrico (m3)	Total diésel (m3)
1.885	0	1.885

Fueloil industrial (m3)	Fueloil eléctrico (m3)	Total fueloil (m3)
1.610	141.500	143.110

**Días de autonomía (referidos al año 2007).**

Con los valores de consumo correspondientes a la anualidad 2007, obtendríamos los siguientes valores de autonomía para el consumo de hidrocarburos en la isla de Lanzarote:

Producto	Capacidad de almacenamiento (m3)	Consumo diario (m3)	Autonomía (días)
glp	1.670	51	33
gasolinas	4.719	155	30
queroseno	6.257	465	13
gasóleo	16.867	359	47
diésel	324	5	63
fueloil	10.082	392	26

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0507 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre acceso a la sociedad de la información y del conocimiento de las personas mayores y discapacitadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 995, de 3/3/09.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.24.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre acceso a la sociedad de la información y del conocimiento de las personas mayores y discapacitadas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte de la Dirección General de Bienestar Social, desde el año 1999, se efectúan convocatorias anuales para la concesión de ayudas para la adquisición de equipo informático por parte de personas afectadas de discapacidad, a fin de mejorar la relación de dichas personas con su entorno y eliminar barreras de comunicación. El pasado año se concedieron ayudas a 89 solicitantes acogidos a la convocatoria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0508 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 996, de 3/3/09.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.25.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios de la Comunidad Autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Dirección General de Bienestar Social, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación (BOC nº 50, de 24 de abril de 1995) desarrollada mediante Decreto 227/1997, de 18 de septiembre (BOC nº 150, de 21 de noviembre), subvenciona a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Fondo para la Supresión de Barreras, la ejecución de proyectos de obras de accesibilidad que tienen como finalidad la supresión de las barreras urbanísticas existentes en la red viaria peatonal y en los itinerarios públicos, barreras arquitectónicas existentes en los edificios, establecimientos o instalaciones cuyo uso implique concurrencia de público y en sus accesos y las barreras en la comunicación en el interior de edificios públicos y viario público que impidan la recepción de mensajes a través de los medios de comunicación, sean o no de masas, así como en los sistemas de información.

Los proyectos sobre los que incide el programa son locales, de competencia y titularidad municipal.

En cada ejercicio económico, los plazos y la cuantía de los créditos y aplicaciones presupuestarias son

determinados en la correspondiente Ley de Presupuestos y publicados mediante la oportuna orden departamental.

Como apoyo de lo anterior, cabe recordar que el artículo 22 de la mencionada Ley cita textualmente: ‘Las Administraciones Públicas canarias vendrán obligadas a habilitar en sus presupuestos consignaciones destinadas a la supresión de barreras urbanísticas, en la edificación, en el transporte y en la comunicación en bienes de dominio público...’

En relación con lo anterior, en fecha reciente se ha hecho público el impulso estatal a las iniciativas locales en esta área, y cuya financiación figura con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, y cuyo objetivo es mejorar la movilidad de los ciudadanos afectados por alguna discapacidad. En Canarias, la inversión será de 3,4 millones (2 millones en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 1,4 en la de Las Palmas de Gran Canaria, a repartir entre 12 municipios: Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, La Orotava, Adeje, Valle Gran Rey, Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Agüimes, Moya, Arrecife, Puerto del Rosario y Tías). Los proyectos de obra pública aprobados con este fin están destinados básicamente a la eliminación de barreras arquitectónicas en las calles, edificios e instalaciones públicas, a la colocación de rampas, elevadores o plataformas para salvar obstáculos y a la instalación de ascensores. Las obras de eliminación de barreras atenderán, entre otras, a la rebajas de aceras y eliminación de obstáculos en consistorios, zonas comerciales, cascos antiguos de ciudades, piscinas municipales, bibliotecas públicas, consultorios médicos, mercados, etc.

La mayor parte de las plataformas elevadoras o ascensores financiados con estos fondos se instalarán en accesos a ayuntamientos, centros escolares, centros sociales, como pasos subterráneos, asociaciones de vecinos o centros residenciales o de estancia de personas mayores.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0509 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre las líneas de alta velocidad para acceso a Internet (ADSL) en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)

(Registro de entrada núm. 997, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS



3.26.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre las líneas de alta velocidad para acceso a Internet (ADSL) en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS LÍNEAS DE ALTA VELOCIDAD PARA ACCESO A INTERNET (ADSL) EN LANZAROTE,

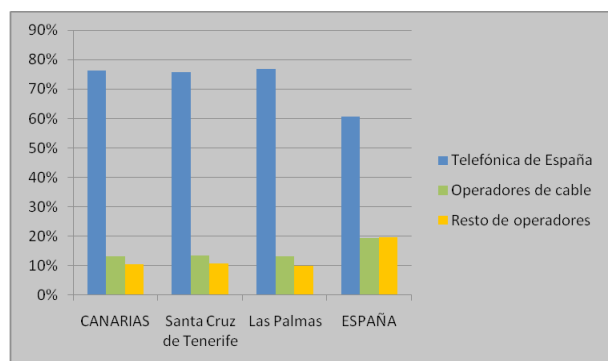
recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Situación del acceso a la banda ancha en Canarias.

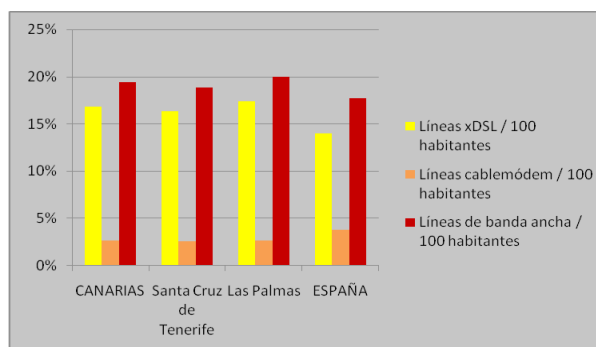
**Infraestructuras y Mercado de banda ancha**

Datos de la CMT (Penetración de servicios finales e infraestructuras de telecomunicación 2007). Sin tener en cuenta la banda ancha móvil.

Penetración de infraestructuras de banda ancha (CMT, 2007)



Cuota de mercado de banda ancha (CMT, 2007)



Comparativa de ofertas (a noviembre de 2008)

Operador	Segmento de clientes	Canarias	Península
ONO	Residencial	4 Mb	25 Mb
	Empresas	12 Mb	25 Mb
	Grandes Empresas	25 Mb	25 Mb
Orange	Residencial	10 Mb	10 Mb
	Empresas	20 Mb	20 Mb
Jazztel	Residencial	3 Mb	20 Mb
	Empresas	3 Mb	20 Mb
Vodafone	Residencial	3 Mb	3 Mb
	Empresas	3.6 Mb	3.6 Mb
Yoigo	Único segmento	384 Kbps	384 Kbps
Tele2	Residencial	3 Mb	20 Mb
	Empresas	3 Mb	206 Mb
Ya.com	Único segmento	3 Mb	20 Mb
Idecnet	Único segmento	20 Mb	20 Mb

Cobertura del operador Telefónica (a noviembre de 2008)

	Disponibilidad de banda ancha (Telefónica)
Lanzarote	92,10%
Fuerteventura	68,62%
El Hierro	87,24%
La Gomera	76,05%
Tenerife	68,49%
La Palma	75,54%
Gran Canaria	77,74%
CANARIAS	78,00%

Servicio	Porcentaje promedio Población Islas Canarias	Porcentaje promedio Población Lanzarote
1 Mbps	5,40 % habitantes	
3 Mbps	70,22 % habitantes	92,10 % habitantes
6 Mbps	0,80 % habitantes	
10 Mbps	12,41 % habitantes	
ADSL Rural	3,01 % habitantes	1,80 % habitantes
Sin Acceso	1,28 % habitantes	1,60 % habitantes

Disponibilidad Servicio	Porcentaje Población						
	Arrecife	Teguise	Haría	Tías	San Bartolomé	Tinajo	Yaiza
3 Mbps	32,1%	78,7%	100,0%	91,0%	98,7%	89,6%	94,2%
ADSL Rural	1,8%	5,5%	0,0%	2,5%	0,0%	6,9%	2,8%
Sin Acceso	0,8%	1,5%	0,0%	0,6%	0,0%	2,4%	1,2%

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0510 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre instalación de nuevas estaciones meteorológicas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.084, de 4/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.27.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre instalación de nuevas estaciones meteorológicas, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre:

INSTALACIÓN DE NUEVAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la

contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias el servicio de vigilancia meteorológico lo viene desarrollando la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

Las competencias y funciones de AEMET, desarrolladas en el RD 186/2008, son la elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.

Por lo tanto, en Canarias la gestión de la red oficial de instalaciones meteorológicas con competencias en materia de vigilancia meteorológica es realizada por AEMET.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial firmaron en el año 2005 un convenio de colaboración en materia meteorológica, por el cual intercambian información relativa a la observación meteorológica en Canarias.

Los servicios de protección civil y emergencias del Gobierno de Canarias son receptores de las informaciones y predicciones meteorológicas, por lo tanto no se tiene previsto por el momento establecer, desarrollar o gestionar infraestructuras meteorológicas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0511 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre recuperación de las salinas ubicadas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 15, de 19/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.085, de 4/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.28.- Del Sr. diputado D. Fernando Figueroo Force, del GP Popular, sobre recuperación de las salinas ubicadas en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### RECUPERACIÓN DE LAS SALINAS UBICADAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe en la actualidad en los presupuestos de esta Viceconsejería de Ordenación Territorial y de sus centros directivos, consignación presupuestaria que establezca líneas de subvención para la recuperación de las salinas de Canarias.

Ahora bien, las salinas constituyen en Canarias uno de los parajes más singulares y bellos que el hombre ha creado al borde del mar. La arquitectura del agua y la sal es capaz de ofrecernos una enorme variedad de sugerentes paisajes, donde se despliega toda la exquisitez y sabiduría de una cultura milenaria. El cultivo de la sal combina los cuatro elementos fundamentales de la antigua alquimia: el agua de mar que riega las salinas, la tierra representada por el barro necesario para mantener impermeables las láminas de agua, el fuego del sol que hace cristalizar la sal y los vientos suaves y cálidos que favorecen la evaporación.

Estas auténticas joyas de la expresión conjunta del trabajo del hombre y de la naturaleza deben ser consideradas actualmente como auténticos bienes culturales de nuestra comunidad, en el sentido amplio en que se define este concepto a través de la Convención del Patrimonio Mundial y de la reciente Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco. En este sentido las salinas son capaces de albergar, en un mismo espacio, valores tangibles e intangibles, en

su expresión como medio natural, paisajístico, cultural y etnográfico excepcional. Esta dimensión viene bien expresada en las numerosas incoaciones de expedientes para su declaración como Bienes de Interés Cultural.

En Canarias existen 20 salinas, paisajes únicos al borde del mar en los que se produce sal marina de forma artesanal, con un valor ecológico incalculable y unas propiedades que la convierten en un producto especialmente recomendable para el consumo humano por sus beneficios para la salud.

Las salinas canarias forman parte claramente del objeto de la Convención Europea del Paisaje, ratificada por España en 2007, que define a este como cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción enriquecedora de factores naturales y/o humanos. Constituyen claramente un ámbito de los que la Convención del Patrimonio mundial define, en la categoría de paisajes culturales, como paisaje evolucionado orgánicamente, es decir, creado por un imperativo inicial de carácter social, económico, administrativo y/o religioso, y que ha evolucionado hasta su forma actual como respuesta a la adecuación a su entorno natural.

En el caso concreto de las salinas de Lanzarote habría que destacar a las Salinas del Janubio, pues hay que decir que constituye el mayor referente y emblema de la cultura de la sal en Canarias. Son las salinas de mayor tamaño y poder paisajístico de las islas. Si sumamos el interés ecológico y la complejidad arquitectónica e hidráulica del conjunto, podemos considerarlas, sin lugar a dudas, como uno de los ingenios salineros más importantes a nivel mundial.

Su construcción comenzó a principios del siglo XIX siguiendo el modelo de salina nueva de barro con forro de piedra y su proceso de consolidación se dilató durante varias décadas. Un proceso en el que el trazado se iba adaptando a los bordes del anfiteatro de lava y de una laguna que actúa como un gigantesco concentrador o cocedero.

A partir de los años setenta comienza el proceso de abandono cuando desaparecen las salinas de Cerdeña. A partir de ahí las salinas se han mantenido milagrosamente en precario gracias a la voluntad de uno de sus propietarios y al apoyo del Gobierno de Canarias que realizó una importante inversión, impulsada en la década pasada, por la Viceconsejería de Medio Ambiente, a través del Programa Regis.

Estas salinas y su entorno están sometidas a una prolija protección urbanística, medioambiental y territorial, así:

- El PIOL lo califica como Sistema General Insular del Medio Físico con carácter de Directriz Vinculante.

- La TRLOTENC 1/2000 lo reclasifica como Sitio de Interés Científico, estando sus Normas de Conservación aprobadas definitivamente por la COTMAC del 20 de Julio de 2.006, siendo a su vez Área de Sensibilidad ecológica.

- Son zona ZEPA (nº 98/32885, DE79/409/CEE).

- Forman parte de la RED NATURA 2000 (DE 92/43/CEE).

- Es zona núcleo y constituye su rehabilitación un Proyecto Estratégico de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote (Declarada el 7 de octubre de 1997).

- Está incoado como BIC en la categoría de Monumento.

El deslinde de Janubio está aprobado por Orden Ministerial estando la laguna interior en dominio público, por tanto la Administración General del Estado tiene las competencias para realizar las acciones de protección y regeneración de ese espacio, afectando también los 100 metros de la servidumbre de protección a parte de las salinas.

La ordenación de este espacio natural es competencia del Gobierno de Canarias y, como se ha dicho, sus normas de conservación están aprobadas desde julio de 2006, y la gestión corresponde al Cabildo Insular de Lanzarote, teniendo en cuenta además que en la declaración de la isla como Reserva de la Biosfera, como he dicho, su rehabilitación se considera estratégica.

Además de Janubio, habría que mencionar a las Salinas de los Agujeros, que se construyen hacia 1940 en la costa de Guatiza por salineros procedentes de Arrecife, lugar en el que se vivía un auténtico esplendor salinero por la necesidad de abastecer a la pujante industria conservera. Se corresponden con el tipo de salina nueva de barro con forro de piedra y, como muchas de estas salinas, se desarrollan en sucesivas fases. Poseen un gran número de cocederos dispuestos en terrazas, así como varios planos de pocetas, lo que confiere al conjunto un gran atractivo arquitectónico y paisajístico, acrecentado por la calidad potencial de otros elementos edificatorios y de los característicos molinos de viento. Tienen un claro interés etnográfico, paisajístico y arquitectónico, formando conjunto con las salinas abandonadas de Tío Joaquín que aún mantienen el trazado. Se trata de una de las dos únicas salinas que aún funcionan en Lanzarote.

Hasta 1984 las salinas estuvieron bien atendidas, hasta que fueron arrendadas. A partir de este momento las salinas, aún manteniéndose en producción, han entrado en un declive progresivo a causa de la falta de mantenimiento, mínimo cuidado, vertidos y desorden en el entorno. La tajería y la obra mural se encuentran en deficiente estado de conservación.

Están incoadas como BIC en la categoría de monumento, discurriendo el deslinde por el borde inferior de las salinas, afectando los 100 m de la servidumbre de protección gran parte de la estructura salinera y clasificadas como Suelo Rústico de Protección Cultural en el Plan General de Ordenación de Teguiise (Aprobación Inicial de 26 de febrero de 2007).

Con cargo al programa Regis se redactó Proyecto de Rehabilitación y Plan Especial, si bien no se llegó a acometer ninguna actuación por falta de acuerdo con la propiedad.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que la situación a fecha actual es la de reconocer que hace falta un impulso decidido, para que el producto de la 'sal canaria' esté reconocido por su calidad y que los espacios mantengan una garantía de protección activa para su futuro, y por iniciativa de la Viceconsejería de Ordenación Territorial

del Gobierno de Canarias, se ha vuelto a retomar el tema de las salinas de Canarias elaborándose un estudio de mercado sobre la sal marina de Canarias, así como un Plan de Marketing para su comercialización y se ha preparado una página web con el dominio [www.salinasdecanarias.com](http://www.salinasdecanarias.com) en el que se han incorporado estos documentos de trabajo y un anexo normativo. Asimismo se han promovido acciones para activar a la Asociación de Productores de Sal de Canarias y se está analizando el régimen jurídico para su adaptación a las peculiaridades de las salinas tradicionales de Canarias.

Estos trabajos se enmarcan en el proyecto LITOSOST que es una iniciativa de las autoridades de la región macaronésica, liderada por esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial para gestionar la ordenación del litoral buscando la disminución de la presión urbana e infraestructural en esa franja, así como su regeneración, recuperación y acondicionamiento para el uso y disfrute público. Este proyecto se financió con cargo al Programa Interreg III B (Azores-Madeira-Canarias).

En la actualidad estamos trabajando en un nuevo proyecto para presentar a la 2ª Convocatoria del Programa Europeo MAC 2009-2013, con el que pretendemos financiar nuevas acciones en las salinas canarias y en el que estamos tratando de incorporar algunas acciones en salinas de países terceros, que participarían como socios del proyecto, como puede ser el caso de Cabo Verde, Mauritania y Senegal, cuyo objetivo será la recuperación, conservación y potenciación del patrimonio natural, cultural, tecnológico, turístico y etnográfico de las salinas tradicionales de la Macaronesia.

**Acrónimo del Proyecto:** BADESAL 'Salinas tradicionales de la Macaronesia'

**Título del proyecto:** Bases para un Desarrollo Integral de las Salinas Tradicionales de la Macaronesia. Recuperación, conservación y potenciación del patrimonio natural, cultural, tecnológico, turístico y etnográfico de las salinas tradicionales de la Macaronesia.

La iniciativa de este proyecto surge como propuesta de los salineros canarios (Asociación de Salinas Canarias). Se trata de un proyecto en donde la conciencia y el entusiasmo de investigadores, profesionales y por supuesto, de la experiencia y sabiduría de los salineros tradicionales, se unifican en pos de la recuperación de un recurso paisajístico y ambiental de las salinas y el oficio salinero tradicional. La cultura, el turismo, el paisaje, la ecología y el rendimiento práctico se unen para evitar que se pierdan las salinas tradicionales y para que todos disfrutemos de una actividad casi desaparecida, que en otro tiempo fue muy importante, formando parte de nuestra historia.

#### **Asociación de Salinas Canarias**

Creada en 1994 con el objeto de defender los intereses de los pocos salineros que existían en Canarias, la Asociación de Salinas Canarias se reactiva a finales de 2005, con el objetivo unánime de contribuir a la supervivencia de una tradición, un patrimonio natural y cultural al borde de la desaparición en Canarias. El oficio de salinero aún puede salvarse y convertirlo en una actividad rentable, es una de las premisas de este colectivo de salineros.



Los fines y actividades de esta asociación no sólo están ligados con la actividad empresarial: apoyo a la comercialización y promoción de la sal canaria, régimen fiscal específico para esta actividad, etc., sino acciones encaminadas a la divulgación de la importancia de los valores culturales, naturales y patrimoniales de las salinas canarias.

Uno de los principales retos de este colectivo es el de recuperar algunos de estos ingenios salineros, que se reparten por toda Canarias. Para ello es necesario desarrollar estrategias de colaboración con las distintas Administraciones Públicas, así como con otros proyectos que ya se están empezando a desarrollar en el marco de la Unión Europea.

### 1.- Objetivos

1. Mantener las explotaciones salineras como actividad empresarial, y por consiguiente su hábitat, como objetivo principal.

2. Proteger, mantener y potenciar las salinas por su diverso interés paisajístico, arquitectónico, ecológico, cultural y turístico, posibilitando su ampliación.

3. Aprovechar recursos endógenos (agua marina, viento, sol, etc.) para la producción de bienes y servicios (sal, salud, energía, turismo, ocio y cultura), con actuaciones compatibles con el medio ambiente.

4. Desarrollar relaciones de sinergias entre distintas actividades y sectores (producción de sal, energía, turismo, etc.).

5. Aportar calidad de vida a la población residente y un importante atractivo turístico a la población local y visitante.

6. Apoyar el diseño de la intervención en el aprovechamiento y restauración de los elementos construidos existentes y la potenciación de la vegetación y el paisaje del lugar.

7. Dotar a la zona de pequeñas infraestructuras turísticas complementarias, donde la estructura de senderos y la mejora de las infraestructuras, articule las diferentes propuestas, mejorando la actual situación.

8. Generar nuevas oportunidades de empleo a la población local, sobre todo entre los jóvenes, en sectores emergentes (nuevos yacimientos de empleo: medio ambiente, productos alimentarios de calidad, turismo, etc.)

### 2.- Resumen del contenido técnico

1.- Establecimiento de medidas que pongan en marcha actuaciones que frenen el progresivo deterioro de las salinas macaronésicas.

2.- Elaboración de un diagnóstico de la situación actual de cada una de las salinas que ayude a definir acciones futuras.

3.- Medidas para la comercialización y promoción de la sal obtenida en estos ingenios salineros (fórmulas de asociacionismo, estudios de mercado, campañas publicitarias, etc.).

4.- Desarrollo de actividades ecoturísticas que fomenten el valor patrimonial, natural y cultural de las salinas (itinerarios costeros, rutas temáticas, ecomuseos macaronésicos, etc.).

5.- Desarrollo de nuevos productos vinculados a la investigación y cultivo de especies adaptadas a

ambientes hipersalinos (Artemia Salina, Dunaliella, etc.).

6.- Utilización de variables endógenas de cada una de las salinas (sol y viento principalmente), para el aprovechamiento de las energías renovables.

### 3.- Aspectos innovadores y entidad del proyecto

Sinergias: Comercio, industria, turismo, agricultura, en definitiva, conjunta de la sociedad de todos los sectores económicos.

Nuevas oportunidades:

- Empresa promoción exterior.
- Empresa comercialización servicios-productos.
- Empresas nuevos servicios.
- Difusión y divulgación del entorno natural.

Estrategia:

- Formación del sector.
- Valorización y revalorización de recursos.
- I+D+i en biotecnología, comunicación, energías renovables, etc.
- Turismo y servicios.

*Estrategia nº 1. Favorecer y potenciar el ecoturismo*

Objetivos:

- Posibilitar el conocimiento de cada una de las zonas salineras.
- Propiciar un lugar turístico atractivo.
- Reactivar el desarrollo económico de cada una de las salinas.
- Recuperar y revalorizar paisajísticamente las áreas de mayor interés.

Acciones: Impulsar iniciativas empresariales enfocadas al ecoturismo.

Medidas:

- Construcción de centros de interpretación del oficio Salinero, junto con otros.
- Productos turísticos como podrían ser pequeños restaurantes y tiendas de souvenir.
- Creación de un itinerario temático dado el interés múltiple de estos ingenios salineros: geográfico, paisajístico, arquitectónico (y también para la ingeniería), biológico y ecológico, antropológico, socioeconómico, cultural, turístico, etc.).
- Publicidad y promoción como zona eco turística.
- Formación de personal para la realización de las rutas temáticas.
- Fomento de los talleres-escuela (hostelería, oficio salinero, guías turísticos, etc.).
- Integrar las diversas salinas dentro de otros productos turísticos, como por ejemplo, tours operadores, centros hoteleros, etc.

*Estrategia nº 2. Rentabilizar el producto obtenido en estos ingenios salineros.*

Objetivos:

- Buscar alternativas comerciales para el producto.

Acciones: Desarrollar actividades conjuntas de comercialización y promoción de la sal producida en las salinas macaronésicas .

Medidas:

- Organizar campañas de marketing.
- Apoyo político para la protección del producto (inclusión en el régimen fiscal agrario, consideración

de producto agro-alimentario (reglamentos 2081/92 y 2082/92).

- Estudio de forma de centralización de las producciones locales y regionales.

*Estrategia nº 3. Protección del medio ambiente de las distintas zonas.*

Acciones: Desarrollar actividades conjuntas para la protección del medio ambiente de las distintas zonas.

Medidas:

- Rehabilitar las estructuras existentes.
- Construir nuevas infraestructuras ecológicas.
- Aprovechamiento de las variables endógenas de cada una de las zonas para la producción de energías renovables.

- Adaptación de las infraestructuras al ambiente salinero.

Objetivos:

- Respetar la avifauna y vegetación del lugar.
- Realizar acciones que no rompan con el entorno paisajístico.
- Elaborar una declaración de principios de calidad ambiental por los promotores de actuación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0512 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre petición para habilitar el Cuartel de Las Canteras, La Laguna, para acoger a los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 13/1/09.)

(Registro de entrada núm. 998, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.29.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre petición para habilitar el Cuartel de las Canteras, La Laguna, para acoger a los menores extranjeros no acompañados, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PETICIÓN PARA HABILITAR EL CUARTEL DE LAS CANTERAS, LA LAGUNA, PARA ACOGER A LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta a la solicitud para habilitar el cuartel de Las Canteras en el municipio de San Cristóbal de La Laguna para centro de acogida para menores inmigrantes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el consultorio médico de Aldea Blanca, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)

(Registro de entrada núm. 933, de 27/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.30.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el consultorio médico de Aldea Blanca, San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONSULTORIO MÉDICO DE ALDEA BLANCA, SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- El consultorio local de Aldea Blanca ha sido objeto de una profunda reforma y ampliación, actualmente finalizada. La nueva apertura se prevé que se realice durante el mes de febrero o principios de marzo de 2009, estando actualmente a la espera de la que la empresa suministradora de la energía eléctrica (Unelco) instale el contador de luz (ya solicitado) y, posteriormente, se realizará una revisión y prueba general de las nuevas instalaciones para efectuar la apertura inmediatamente después.

Segundo.- Hay que hacer constar que durante el cierre del consultorio para la realización de dicha reforma y ampliación, la asistencia sanitaria ha seguido prestándose ininterrumpidamente, con los mismos horarios, en un local cedido provisionalmente por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0518 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre los trabajadores que prestan servicio en los centros de menores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)

(Registro de entrada núm. 999, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre los trabajadores que prestan servicio en los centros de menores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS CENTROS DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto

en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no tiene conocimiento de ningún conflicto con los trabajadores que prestan servicio en los centros de menores de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0519 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el ente Puertos Canarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 934, de 27/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.32.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el ente Puertos Canarias, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EL ENTE PUERTOS CANARIOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como establece la disposición final primera de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias:

“... la constitución de ‘Puertos Canarias’ tendrá lugar en el momento de entrada en vigor la presente Ley, si bien su puesta en funcionamiento se producirá en el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración...”

Según el artículo 25 de la citada ley así como la Ley 5/2007, de 16 de marzo de modificación de la Ley 14/2003 de 8 de abril de Puertos de Canarias, el Consejo de Administración estará formado por:

‘...Un (1) presidente (consejero regional en materia de puertos) y veintiocho (28) vocales (13 representantes del Gobierno de Canarias, 7 representantes de los cabildos insulares, 2 representantes de la Asociación de Municipios, 2 representantes del consejo asesor y 4 representantes de las organizaciones empresariales asociadas al ámbito portuario)...’

Hasta el momento, y aunque se ha cursado invitación a los organismos y entidades para que designen a sus representantes, tan solo se cuenta con 11 vocales nombrados. Según se manifestó en iniciativa parlamentaria anterior, no se incumplía el mandato legal de creación del Ente Público al no estar designados la totalidad de los miembros.

Para solventar la situación y en razón de la importancia que el Gobierno de Canarias ha dado a la política en materia de Puertos, a comienzos de la presente Legislatura se crea la Dirección General de Puertos, como paso previo a la puesta en funcionamiento del ente público ‘Puertos Canarias’.

Actualmente la Dirección General de Puertos desarrolla plenamente las competencias que la Ley 14/2003 de 8 de abril atribuye al ente ‘Puertos Canarias’, como son las labores de Planificación y Gestión de los recintos portuarios competencia de la Comunidad Autónoma así como el de las inversiones previstas en el Plan de Puertos de Canarias.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el momento coyuntural por el que atravesamos, además de la reciente creación de la Dirección General de Puertos, se considera necesario el aplazamiento de la puesta en funcionamiento del Ente Público, entendiendo además que la entrada en funcionamiento del mismo debe de estar respaldada por una estructura bien dotada que haga viable su gestión (recursos humanos, materiales, jurídicamente, etc,...).

La puesta en funcionamiento del mismo sin esta estructura, no representaría ningún avance en la política en materia de puertos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



**7L/PO/P-0520 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los Planes Integrales de Rehabilitación Turística de los Núcleos Maduros, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.000, de 3/3/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.33.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los Planes Integrales de Rehabilitación Turística de los Núcleos Maduros, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS PLANES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN TURÍSTICA DE LOS NÚCLEOS MADUROS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias trabaja para la regeneración y la recuperación de los espacios públicos turísticos mediante el instrumento que supone la Estrategia de Mejora de los Espacios Públicos Turísticos. Asimismo, el compromiso de este departamento es la culminación de los Planes de

Infraestructura y Calidad Turística, así como de las acciones comprendidas en los Planes de Choque.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el programa “Código Cero” de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 935, de 27/2/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.34.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre el programa *Código Cero* de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA *CÓDIGO CERO* DE LA TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, Televisión Canaria emite los lunes, a partir de las 23:35 horas, por el canal convencional, el

espacio ‘Código Abierto’, que depende de los Servicios Informativos de RTVC.

Espacio de sucesos e investigación, el programa –que presenta Telva Mendaño y dirige César Armas– registra buenos índices de audiencia, por encima de la media de

la cadena. Concretamente, en lo que lleva de primera temporada, a día de hoy, tiene un 16’1% y 64.000 espectadores.

Adjunto cuadro con datos completos y desglosados por provincias.

Título/Descripción	Fecha	CAN		Las Palmas		Tenerife	
		AM(000)	Cuota	AM(000)	Cuota	AM(000)	Cuota
<b>Total</b>		<b>64</b>	<b>16,1</b>	<b>41</b>	<b>18,7</b>	<b>24</b>	<b>13,0</b>
Código abierto	27/10/2008	65	17,9	33	16,7	31	19,3
Código abierto	03/11/2008	80	16,3	56	21,7	24	10,3
Código abierto	10/11/2008	53	11,4	29	12,2	24	10,5
Código abierto	17/11/2008	94	20,7	56	22,0	38	19,1
Código abierto	24/11/2008	52	16,3	25	15,7	27	17,0
Código abierto	01/12/2008	53	13,9	35	17,1	18	10,2
Código abierto	08/12/2008	62	12,5	40	13,4	22	11,2
Código abierto	15/12/2008	73	19,3	43	20,8	30	17,5
Código abierto	22/12/2008	47	12,4	34	16,0	13	7,7
Código abierto	29/12/2008	65	17,7	42	23,0	22	12,4
Código abierto	12/01/2009	62	16,0	49	22,2	14	8,0
Código abierto	19/01/2009	68	18,1	49	25,4	19	10,3
Código abierto	26/01/2009	59	17,9	35	18,0	24	17,6

Obviamente, no difunde estos valores porque no es un objetivo propio del formato del programa. Para dicha difusión, la cadena cuenta con otros espacios.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0523 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre datos de Radiotelevisión Canaria para la Audiencia de Cuentas de Canarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 936, de 27/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.35.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre datos de Radiotelevisión Canaria para la Audiencia de Cuentas de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada

al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

##### DATOS DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA PARA LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

##### “En relación con RTVC:

Recibimos en noviembre de 2008 a través de correo electrónico remitido por la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Empleo Industria y Comercio y por medio

del cauce legamente establecido de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, el proyecto de informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2007, a los efectos de manifestar las alegaciones pertinentes.

Una vez visto lo contemplado en dicho informe, RTVC consideró no hacer alegaciones.

En ningún caso dicha comunicación caso supuso una petición de información o de documentación.

En relación con las sociedades mercantiles Televisión Pública de Canarias, SA y Radio Pública de Canarias, SA:

#### **Televisión Pública de Canarias, SA:**

Con fecha 31 de octubre de 2008, número de registro de salida 8446 la Intervención General reitera solicitud de 31 de julio de 2008, de la Audiencia de Cuentas, en relación con la fiscalización de la Cuenta General de la CAC y con la gestión de las sociedades mercantiles públicas, ejercicio 2007, por la que solicitan remisión de los siguientes documentos:

A) Convenios colectivos o regímenes por los que se rigen las relaciones laborales de la sociedad.

B) Relación individualizada de todo el personal que forma parte de la platilla de la sociedad a 31/12/07, indicando si son fijos o temporales, la categoría profesional que ocupan y la remuneración bruta obtenida en el ejercicio 2007.

C) Relación de contratos mercantiles realizados por la sociedad con efectos en el ejercicio 2007 con su importe correspondiente, mencionado la forma en la que se acreditó a publicidad y concurrencia. Asimismo, indicar aquellos contratos sujetos al régimen de contratación administrativa.

D) Detalle de las cuentas de ingresos ( grupo 7) distinguiendo entre los obtenidos del Sector Público y dentro de estos distinguiendo entre las distintas Administraciones Públicas y el Asesor Privado, así como los mayores correspondientes a dicho grupo.

Mediante escrito de 10 de noviembre de 2008 que tuvo entrada en la Intervención General con fecha 18 de noviembre de 2008 la TVPC, SA dio contestación a los solicitando remitiendo la documentación requerida.

Hasta la fecha, 26 de enero de 2009, no ha sido requerida ni aclaración ni más documentación al respecto por parte del cito órgano fiscalizador.

#### **Radio Pública de Canarias, SA:**

Con fecha 31 de octubre de 2008, , número de registro de salida 8444 la Intervención General reitera solicitud de 31 de julio de 2008, de la Audiencia de Cuentas, en relación con la fiscalización de la Cuenta General de la CAC y con la gestión de las sociedades mercantiles públicas, ejercicio 2007, por la que solicitan remisión de los siguientes documentos:

A) Convenios colectivos o regímenes por los que se rigen las relaciones laborales de la sociedad.

B) Relación individualizada de todo el personal que forma parte de la platilla de la sociedad a 31/12/07, indicando si son fijos o temporales, la categoría profesional que ocupan y la remuneración bruta obtenida en la ejecución 2007.

C) Relación de contratos mercantiles realizados por la sociedad con efectos en el ejercicio 2007 con su importe correspondiente, mencionado la forma en la que se acreditó a publicidad y concurrencia. Asimismo, indicar aquellos contratos sujetos al régimen de contratación administrativa.

D) Detalle de las cuentas de ingresos (grupo 7) distinguiendo entre los obtenidos del Sector Público y dentro de estos distinguiendo entre las distintas Administraciones Públicas y el Asesor Privado, así como los mayores correspondientes a dicho grupo.

Mediante escrito de 27 de noviembre de 2008 que tuvo entrada en la Intervención General con fecha 9 de diciembre de 2008 la RPC, SA dio contestación a los solicitando remitiendo la documentación requerida.

Hasta la fecha, 26 de enero de 2009, no ha sido requerida ni aclaración ni más documentación al respecto por parte del cito órgano fiscalizador.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0524 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre protección de los sebadales del Archipiélago como hábitats en peligro de desaparición, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.086, de 4/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.36.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre protección de los sebadales del Archipiélago como hábitats en peligro de desaparición, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROTECCIÓN DE LOS SEBADALES DEL ARCHIPIÉLAGO COMO HÁBITATS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No tenemos conocimiento del informe al que hace referencia la pregunta, salvo las alusiones que al mismo que se hicieron en algunas alegaciones formuladas en el trámite de consulta pública en el expediente administrativo al cambio de categoría en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias de la especie *Cymodocea nodosa* (BOC 239, de 28 de noviembre de 2008), por lo que este Gobierno no puede adoptar iniciativa alguna al respecto.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0525 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre supervisión y revisión de aspectos técnicos relativos a la gestión del servicio público de transporte escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.001, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.37.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre supervisión y revisión de aspectos técnicos relativos a la gestión del servicio público de transporte escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a la Cláusula 18 del Pliego de cláusulas administrativas que rigen el Concurso del servicio público de transporte escolar 2008-09 al 2012-13, la dirección y supervisión de los servicios corresponderá a los directores de los centros docentes correspondientes, quienes supervisarán su ejecución, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación que es la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Se especifica en el segundo apartado de esta cláusula, que son funciones de la dirección de los centros las tareas siguientes:

a) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios.

b) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.

c) Revisar periódicamente la tarjeta de transporte, el seguro de circulación y la tarjeta de inspección técnica de cada uno de los vehículos que realizan el servicio público de transporte escolar. En caso de que presenten algún tipo de irregularidad, el director del centro educativo realizará una copia de los mismos y la remitirá a la Dirección General de Promoción Educativa para que adopte las medidas oportunas.

Estas funciones, especialmente las últimas, que hasta ahora venían siendo realizadas por las direcciones territoriales de educación, pasan a ser realizadas por las direcciones de los centros educativos, que son quienes tienen contacto directo y cotidiano con los transportistas que prestan servicios en el centro que dirigen. Son los



que mejor conocen cómo se está realizando el servicio y pueden comunicar las incidencias, además de proponer la organización que estimen más adecuada. Y, sobre todo, controlar que el servicio se está realizando con los vehículos comprometidos en el concurso por el transportista, que fue la causa determinante de la adjudicación de rutas, y que los mismos tienen la documentación necesaria para realizar el transporte escolar.

Por lo tanto, la finalidad de atribuir dichas funciones a las direcciones de los centros educativos no supone sobrecarga en sus tareas y dota de mayores cotas de eficacia y eficiencia a la prestación del servicio público de transporte escolar.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0526 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre la acogida temprana en las medidas de mejora de rendimiento y calidad en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 27/1/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.002, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.38.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre la acogida temprana en las medidas de mejora de rendimiento y calidad en el curso 2008-2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ACOGIDA TEMPRANA EN LAS MEDIDAS DE MEJORA DE RENDIMIENTO Y CALIDAD EN EL CURSO 2008-2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La responsabilidad general de la actividad del centro corresponde al director o directora del mismo, tal y como se refleja en los reglamentos orgánicos de los CEIP, IES y CEO. La apertura de los centros escolares para la acogida temprana puede realizarla el mismo director o directora o la persona en quien delegue: subalterno, profesorado responsable de la actividad o personal contratado por la AAPPAA.”

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0528 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre el acuerdo firmado el 12 de enero de 2009 con las confederaciones empresariales ASINCA y CREM, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 937, de 27/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.39.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre el acuerdo firmado el 12 de enero de 2009 con las confederaciones empresariales ASINCA y CREM, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ACUERDO FIRMADO EL 12 DE ENERO DE 2009 CON LAS CONFEDERACIONES EMPRESARIALES ASINCA Y CREM

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Acuerdo de cooperación entre la consejería de empleo, industria y comercio, las confederaciones de empresarios más representativas en el ámbito provincial y las organizaciones empresariales más representativas del sector industrial.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jorge Marín Rodríguez Díaz, consejero de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

De otra, D. José Fernando Rodríguez de Azero, actuando en nombre y representación de CEOE-Tenerife.

De otra, D. Sebastián Grisaleña Sánchez, actuando en representación de la CCE.

De otra, D. Martín Tabares de Nava Durbán, actuando en representación de ASINCA.

De otra, D. José Luís García Martínez, actuando en representación de CREM.

Las partes, después de analizar el estado actual de tramitación de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) y evaluar la grave situación sectorial, acentuada por los diferentes impactos negativos de la crisis internacional, comunitaria y española, que se agrava en un espacio ultraperiférico e insular como el canario, formulan las siguientes,

#### **Consideraciones:**

**Primera.-** Que el sistema industrial canario ha experimentado, desde la década de los años 80 del pasado siglo, un conjunto de reestructuraciones ‘silenciosas’ que han conducido a la práctica desaparición de subsectores estratégicos relevantes como el tabaquero, transformados pesqueros y construcción naval, lo que ha derivado durante más de dos décadas en importantes pérdidas de tejido empresarial, activos industriales y empleos.

**Segunda.-** Que a pesar de la potente incidencia de tales procesos de reestructuración, la Comunidad Autónoma de Canarias no ha recibido ayudas o coberturas específicas destinadas a posibilitar una reconversión en términos equivalentes a los producidos en otras regiones del Estado y de la UE continental. En tal perspectiva, resulta evidente la ausencia de flujos económico-financieros y coberturas cuando se analiza el recién publicado Atlas Industrial español, vinculado a las diferentes convocatorias integradas en el Programa REINDUS.

**Tercera.-** Que la propia UE y el Estado español, como proponente, reconocen en diversos documentos la multiplicidad de dificultades y sobrecostes derivados del aislamiento, escala productiva, bajos índices de exportación, modos de transporte, elevados y redundantes costes de producción, etc. En una de sus consideraciones, se llega a afirmar que, ‘...se constató que el aislamiento insular obstaculiza la libre circulación de personas, bienes y servicios...’ Una visión específica de la realidad industrial que se reitera, quizás en términos menos precisos, en todos los informes, memorando y valoraciones respecto al status ultraperiférico.

**Cuarta.-** El notable esfuerzo empresarial, con relevantes coberturas públicas, desplegado desde la crisis de 1993, para asegurar la supervivencia del sector y fortalecer sus estructuras, tejido empresarial y empleo estable y de calidad. Un esfuerzo que ha permitido mantener, aún con pérdidas paulatinas de pesos en la composición del PIB regional, un núcleo constituido por las manufacturas tradicionales y la expansión de las industrias asociadas a la expansión del sector de la construcción, edificación y obras públicas.

**Quinta.-** Los efectos concatenados de la actual recesión económica, con especial incidencia en el sector de la construcción y reflejos crecientes en el gasto turístico y el consumo de la población residente, nos sitúan ante una difícil e impredecible encrucijada que puede alterar en profundidad resistencias contra-cíclicas puestas de relieve en coyunturas de menos calado de épocas precedentes. El dato correspondiente a septiembre de 2008, refleja una pérdida de empleo en el sector industrial canario que, por primera vez en más de dos décadas, supera ligeramente al retroceso global.

**Sexta.-** La potente vinculación de la economía canaria con el sector exterior, esencialmente en clave de importaciones de bienes, equipos e insumos, acentúa, si cabe, las tensiones económico-financieras y pone en gravísimo riesgo la simple supervivencia de un relevante bloque de empresas y actividades.

**Séptima.-** Además, acompaña un diagnóstico más preciso y detallado en forma de memoria socioeconómica y financiera, que abunda sobre las presentes consideraciones.

#### **En virtud de tales consideraciones,**

#### **Acuerdan**

1º) Las Confederaciones y Asociaciones Empresariales firmantes requieren al Gobierno de Canarias la adopción de un conjunto prioritario de acciones contra cíclicas que aminoren los impactos más negativos de la actual crisis en

el sector industrial y las previsiones que se derivan de la duración del ciclo depresivo. El Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Empleo, Industria y Comercio, asume el compromiso de adopción, en simultáneo, de dos actuaciones: una, a corto plazo, reflejada en un Plan de Choque Industrial; otra, a medio y largo plazo, de reorientación estratégica del sistema industrial, articulada en la EDIC (Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias, 2009-2020).

2ª) Las partes acuerdan instar ante el Gobierno del Estado, a nivel general, y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la concertación de un Programa Especial de Reindustrialización para Canarias que permita, como mínimo, alcanzar los siguientes objetivos:

a) Dotar recursos que permitan impulsar la inversión en infraestructuras, equipamientos y servicios que actúen como dinamizadores y modernizadores del sistema industrial canario.

b) Concertar, en conexión con el ICO, una línea especial de financiación para la industria canaria que permita, en términos efectivos, una refinanciación del circulante, un despliegue de inversiones en I+DT y un respaldo efectivo al mantenimiento de las cuotas de mercado interior y exterior, en términos coherentes con las lógicas restricciones del consumo.

c) Establecimiento de un conjunto de medidas de apoyo efectivo que mejoren los costes logísticos de los insumos, costes energéticos y sobre costes del transporte. En particular, se reclama la necesidad de minorar las tasas portuarias, tanto en los puertos de interés general del Estado como en aquellos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Propiciar unas líneas específicas de financiación, con coberturas adecuadas de períodos de carencia y de mínimos intereses, para posibilitar flujos de capital que permitan frenar la pérdida de tejido empresarial, producción y empleos.

3ª) Se recabará el apoyo efectivo y urgente del Gobierno de España para, en estrecha colaboración con el Gobierno de Canarias y el apoyo decidido del sector empresarial, instar ante la UE la adopción de una política RUP industrial que permita convertir en medidas y herramientas efectivas el análisis asumido por la propia Comisión y la representación española ante la UE.

4ª) Se procederá, de inmediato, a instar una reunión ante las diferentes instancias del Estado y de la UE para posibilitar la articulación y materialización de los acuerdos pertinentes en coherencia con las propuestas formuladas en el presente documento de acuerdo y en la memoria adjunta.

5ª) El presente acuerdo se comunicará a los diputados, senadores y eurodiputados canarios al objeto de que respalden, en sus diferentes ámbitos institucionales, esta acción estratégica y vital para salvar a la industria isleña."

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0529 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre aumento de audiencia de los informativos de la TVC y liderazgo de Telenoticias 2, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.003, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.40.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre aumento de audiencia de los informativos de la TVC y liderazgo de *Telenoticias 2*, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre:

AUMENTO DE AUDIENCIA DE LOS INFORMATIVOS DE LA TVC Y LIDERAZGO DE *TELENOTICIAS 2*,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Los Servicios Informativos de Televisión Canaria han experimentado desde su cambio de imagen, realizado el pasado 19 de enero, una importante mejora de sus resultados de audiencia. Si entre el 19 de febrero y el 19 de enero de 2008 la media de los Servicios Informativos

era del 13,3 por ciento de cuota de pantalla, en el mismo periodo de este año, o sea, en el mes que va del cambio de imagen al 19 de febrero, este dato es del 14,1 por ciento.

Desde este Ente Público, se establece que los Servicios Informativos son una de las principales apuestas de Radiotelevisión Canaria, por una cuestión de servicio público, pues ninguna otra cadena puede ofertar una cobertura regional las veinticuatro horas del día, y como filosofía primordial de RTVC de estar allí donde ocurren las cosas que les preocupan a los canarios. Esta apuesta se traduce en la renovación de imagen de los Informativos, en la apuesta por nuevas caras en el equipo de presentadores, en el incremento de tiempo de los diferentes espacios informativos (media hora más en el matinal *Buenos días, Canarias*, un cuarto de hora más en 'Telenoticias 1' y 'Telenoticias 2' de lunes a viernes) y en el estreno de nuevos formatos de información como *Repor7*, *El envite* y *Cámara en mano*, junto con el estreno de *Blog deportivo*, espacio centrado en los deportes con menos presencia informativa.

Los datos de audiencia no hacen más que reforzar esa idea. Televisión Canaria es ya referente informativo cuando grandes sucesos afectan a las Islas. Fue el caso por ejemplo de la alerta meteorológica generada el pasado 29 de diciembre, cuando el seguimiento de los Servicio Informativos hizo que Televisión Canaria fuera la cadena más vista del día en el Archipiélago.

Por encima de estos datos concretos en jornadas destacadas, el día a día también confirma que a una parte importante de la audiencia canaria le interesa seguir de cerca lo que ocurre en Canarias a través de los Servicios Informativos de Televisión Canaria. De ahí el aumento de audiencia que se traduce en varios aspectos. *Buenos días, Canarias* es, durante varias jornadas, líder en la información matinal por encima de las propuestas de otras cadenas generalistas. *Telenoticias 2* es el informativo regional más visto prácticamente todos los días y el segundo espacio de noticias más seguido de Canarias, solo por detrás de *Informativos Tele 5, 21:00*. En varias jornadas también, *Telenoticias 1* es el informativo regional más seguido de la sobremesa. A esto se suma la consolidación de los 'Telenoticias insulares' y del *Telenoticias 3*. Televisión Canaria es la única en ofrecer información en estos formatos, 'Telenoticias 2' y *Telenoticias 3* son además los únicos informativos de carácter regional en sus respectivas franjas horarias.

Este éxito se fundamenta en una óptica de los informativos cercana a los problemas sociales de los canarios, con una visión práctica de la información política, que se intenta acercar a los problemas de los ciudadanos, con una atención al deporte canario en toda su dimensión, con un importante espacio dedicado a la información meteorológica, que detalla isla por isla la previsión para las siguientes horas.

Pero el detalle esencial es el importante trabajo del equipo de los Servicios Informativos de Televisión Canaria, un equipo de profesionales que cada día se esfuerzan por estar en el lugar donde se produce la noticia, por ofrecer el mejor producto informativo posible pagado

a la actualidad que se produce en Canarias y en todo el mundo.

Este éxito no se debe centrar solo en el éxito de audiencias. Televisión Canaria, en su interés por ofrecer la mejor información posible, ofrece cada día dos ediciones del *Telenoticias Insular* en cada una de las siete islas canarias. En islas como La Gomera o El Hierro, donde no se realizan mediciones de audiencia, es difícil saber el seguimiento que puedan tener este formato, seguimiento que no se refleja en los registros del día pero que cumple con el cometido de servicio público de Radiotelevisión Canaria."

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0530 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre puesta en marcha del Centro de Salud en Costa Calma, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 938, de 27/2/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.41.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre puesta en marcha del Centro de Salud en Costa Calma, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda



Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE SALUD EN COSTA CALMA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento de Pájara firmaron en su día una encomienda de gestión según la cual la consejería facilitaría los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y transferiría el importe económico para la financiación de la obra y la corporación municipal se haría cargo de los trámites para la construcción de un nuevo edificio destinado a consultorio local en Cañada del Río en Costa Calma.

El nuevo edificio ya se ha concluido pero la obra aún no ha sido recibida oficialmente por el ayuntamiento. Para la puesta en marcha del nuevo centro será necesario, además, que la corporación municipal concluya el centro de transformación eléctrico del sector desde donde se producirá el suministro eléctrico.

El Servicio Canario de la Salud ya dispone del mobiliario y equipamiento sanitario. Sin embargo no puede establecer una previsión de apertura que está condicionada a que se finalicen las actuaciones descritas, fuera de su ámbito competencial como se ha señalado.

La inversión realizada por el Servicio Canario de la Salud para esta obra ha sido de 606.559 euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0536 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre representación de las Comunidades Autónomas de la Delegación Española ante el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo de la UE el primer semestre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.004, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.42.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre representación de las Comunidades Autónomas de la Delegación Española ante el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo de la UE el primer semestre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO DE LA UE EL PRIMER SEMESTRE DE 2009,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, hemos de recordar, que el programa lo establece la presidencia del Consejo Europeo, que este semestre es la República Checa.

En este sentido, el orden del día provisional del Consejo de Ministros de Sanidad, previsto para los días 8 y 9 de junio de 2009, es el siguiente:

- Propuesta para una Directiva del PE y del Consejo sobre derechos de los pacientes y asistencia sanitaria transfronteriza.

- Propuesta para una Directiva del PE y del Consejo sobre calidad y seguridad de las donaciones y trasplantes.

- Propuesta para una Recomendación del Consejo sobre seguridad de los pacientes y calidad de los servicios sanitarios, incluyendo la prevención y control de infecciones asociadas.

- Propuesta para una recomendación sobre enfermedades raras.

- Sostenibilidad de los sistemas sanitarios (posible)- Adopción de conclusiones del Consejo.

- Propuesta para una recomendación sobre la vacunación de la gripe (posible)- Adopción de conclusiones del Consejo.

Paquete farmacéutico:

- Propuesta para una Directiva del PE y del Consejo, enmendando, en lo que se refiere a la información al

público sobre los productos objeto de prescripción médica, la Directiva 2001/83/CE sobre el código comunitario sobre medicamentos de uso humano.

- Propuesta para un Reglamento del PE y del Consejo modificando, en lo que se refiere a la información al público sobre los productos de uso humano objeto de prescripción médica, el Reglamento (CE) nº 726/2004, por el que se establecen procedimientos para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos.

- Fármaco-vigilancia:

▪ Propuesta de Directiva del PE y el Consejo, modificando, en lo que se refiere a fármaco-vigilancia, la Directiva 2001/83/CE sobre el código comunitario sobre medicamentos para uso humano.

▪ Propuesta de Reglamento del PE y el Consejo modificando, en lo que se refiere a fármaco-vigilancia de medicamentos para uso humano, el Reglamento (CE) 726/2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos.

- Falsificación de medicamentos: Propuesta de Directiva del PE y el Consejo, modificando la Directiva 2001/83/CE en lo referido a prevención de la entrada dentro de la cadena de suministro legal de medicamentos, aquellos que sean falsificados con relación a su nombre, historia o fuente.

Hay otro ámbito en el que Canarias, como representante de las CCAA también participará, pero que se ha incluido en el Consejo de Ministros de Agricultura: se trata de sanidad alimentaria. En este ámbito se trabajará fundamentalmente sobre dos temas: etiquetado y nuevos alimentos.

Sobre estos asuntos, se organizan grupos de trabajo, que los discutirán desde enero a junio, siguiendo un calendario previamente establecido.

Los acuerdos alcanzados en los grupos de trabajo se tratan en el Comité de Representantes Permanentes.

La participación autonómica, que este semestre corresponde a Canarias en representación del todas las CCAA, se realiza formando parte de la delegación española, de la que también forma parte un representante de la Administración estatal.

Por tanto, el objetivo primordial de Canarias durante este semestre será:

- Participar activamente en todos los grupos de trabajo.

- Motivar a las demás CCAA para que participen.

- Coordinar las posiciones de todas las CCAA, elaborando finalmente un documento de posición común.

- Tratar de consensuar posteriormente este documento con la posición negociadora del Estado, antes del Consejo de Ministros de junio 2009.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0537 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre disminución de turistas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 3/2/09.)

(Registro de entrada núm. 1.005, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.43.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre disminución de turistas en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISMINUCIÓN DE TURISTAS EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La disminución de llegada de turistas internacionales durante el año 2008 ha sido de 1,20%, (no del 11%), lo que se traduce en 111.961 turistas.

La actual coyuntura económica, que no solo afecta a Canarias, supone sin duda una mala noticia para la economía de nuestro destino.

Por ello, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias trabaja reorientando sus campañas promocionales para intensificar la demanda en nuestros

principales mercados emisores, y refuerza sus gestiones previas a las más importantes ferias internacionales para acompañar en sus esfuerzos al sector, que sufre el endurecimiento de las negociaciones con líneas aéreas y turoperadores.

Pese a la constatación de que este año 2009 va a ser un año complejo, la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias trabaja con la confianza de la excelencia de nuestro destino y desde la seguridad de que el mercado tenderá a un equilibrio, por lo que los reajustes del mismo no pueden desmoralizar al sector del que somos líderes mundiales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0538 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre los Planes de Emergencias para Riesgo Volcánico y Sísmico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.087, de 4/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.44.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre los Planes de Emergencias para Riesgo Volcánico y Sísmico, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PLANES DE EMERGENCIAS PARA RIESGO VOCÁNICO Y SÍSMICO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley de Protección Civil y la Norma Básica establece la elaboración de los mapas de riesgos de las diferentes Comunidades Autónomas.

En relación al PEVOLCA, Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgos Volcánicos de Canarias, aprobado el pasado día 19 de enero en la Comisión Autonómica de Protección Civil, se indica que las islas con primer nivel de riesgo son Tenerife y La Palma, situándose en un segundo nivel El Hierro y Lanzarote y en un tercer nivel Gran Canaria, Fuerteventura y La Gomera.

En cuanto al PESICAN, Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Sísmico de Canarias, la probabilidad de un riesgo sísmico en nuestra Comunidad Autónoma es muy baja. Siendo el único punto de riesgo la falla situada en el volcán entre Tenerife y Gran Canaria.

Los movimientos sísmicos detectados por el Instituto Geográfico Nacional en los últimos 15 años no superan los 5º en la escala de Richter con epicentro en el lecho marino.”

Santa Cruz de Tenerife, a 03 de marzo de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre suplemento de crédito sin autorización de la Consejería de Economía y Hacienda del Servicio Canario de Empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 29, de 3/2/09.)  
(Registro de entrada núm. 1.006, de 3/3/09.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.45.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre suplemento de crédito sin autorización de la Consejería de Economía y Hacienda del Servicio Canario de Empleo en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2009.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO SIN AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El suplemento de crédito al que hace referencia la pregunta oral citada sí contaba con la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicha autorización fue firmada por el entonces director general de Planificación y Presupuesto, Gabriel Megías, y por el entonces viceconsejero de Hacienda y Planificación, Cosme García, en quien tenía delegada la firma el consejero de Economía y Hacienda, pero en la documentación remitida a la Audiencia de Cuentas no se adjuntó este documento. Por tanto, el suplemento de crédito realizado por el Servicio Canario de Empleo sí fue autorizado por la Consejería de Economía y Hacienda y su ausencia en la documentación remitida a la Audiencia de Cuentas responde a un defecto de forma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2009.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.